

Francis Paul

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente que firmo en la portada a tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Francis Paul

El Alcalde act.

D. M. J.

En la villa de Lagostera a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mir, asistiendo el concejal Sr. Prats, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Concejiles, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asistió, leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dió lectura a una instancia de las Hermandades Carmelitas pidiendo permiso para abrir una puerta en su casa de la calle Ancha. Se acuerda autorizarse previo pago del arbitrio correspondiente.

Luego se aprueba una cuenta de 24 puntas presentada por el Secretario

por tres dietas en ir a Girona a verificar ingreso y recoger los recibos de la contribucion, y de abono del cap. 11.

Despues se da cuenta de una peticion de los empleados de este Municipio, pidiendola aumento de sueldo a cuyo efecto se congrese en el proximo presupuesto.

Vista la peticion y la cantidad respectiva, se acuerda tenerla en cuenta en el proximo presupuesto.

A continuacion se acuerda se encargue a la Comision de Hacienda para el proyecto de presupuesto de 1910-11.

Ademas que a los efectos del proximo presupuesto, se acuerda que los recargos Municipales sobre las contribuciones sean de 16% en Territorial, 13% en Industrial y 50% en idulas personales y 120 en Consumos.

Y por ultimo el Sr. Presidente expresa que las cuentas Municipales del año 1908-09, previo dictamen del Sindico, estaban sobre la mesa para su examen y fijacion. Reido el expusado dictamen y no haciendole objecion alguna sobre las mismas, por unanimidad se acuerda aprobarlo y tal como resultan, se pongan de manifiesto en la Secretaria Municipal por termino de 15 dias, previo anuncio en el Boletin Oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que surtiran todos los efectos convenientes a la misma de que yo el unders

esta Suretania certificada.

El Presidente	Los Concejales.
J. Mier.	José Pat.
Doquín Masgrau	Disente Muat
José Precioso	Francisco Pineda
Francisco Aguiar	
Ricardo Sarraut	

En la villa de Hagoitza a día de diecinueve de mil novecientos dos y nueve. Habiendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mier, asistiendo los Concejales Sr. Roguel Muat, Pineda, Masgrau, Brau y Sarraut, se reunieron en la Sala Capitular de estos Cabos, Comunitarios al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Luego leído una comunicación de la Alcaldía de San Felin de Soria, manifestando si sería incluído en el alistamiento de esta el menor Santiago Ruiz Perpinán, hijo de Francisco Santiago Ruiz y Benita; atendiendo a que con pocos días de edad desde mucho menor en esta villa, se acuerda incluírle en el alistamiento de esta y que así se comuniqué a la Alcaldía de San Felin de Soria.

Y por último leído el extracto de las

Melancía
Santiago Ruiz y Benita;
Perpinán.

acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, se acuerda aprobarlos y se remite al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

A no haber sido mas asunto de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que surten sus efectos los Srs. concurrentes a la misma de que certifica.

El Presidente.

Los Concejales.

J. Alsas,

Vicente Amat

Francisco Pinacho

Leopoldo Marzán

Ricardo Larrea

Jose Cruz

Francisco Riquelme

Roberto Ballmaier

Francisco Larrea

En la villa de Lagostera a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: poco de la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Abín Estrada asistiendo los Concejales Srs. Amat, Riquelme, Marzán, Pinacho, Frate y Ballmaier, se reunió en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar se-

sin ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asistieron, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, gustándose la salida a esta población de un Regimiento de Artillería, oída del caso ofrecer una habitación para el Sr. Jefe del mismo, con carga al presupuesto Municipal.

Disculpa el asunto y atendiendo a los hechos que ello reportaría, por unanimidad se acuerda conforme con la propuesta por el Sr. Presidente.

Luego leído el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda, se acuerda que se vote sobre la mesa por otro día.

Exclusión
Baqin Jereua
Sorrifa.

Dada lectura a una comunicación de la Alcaldía de Lassa, pidiendo incluir en el alistamiento al mazo Baqin Jereua Sorrifa, natural de esta, se acuerda excluirlo del alistamiento de esta, como comprendida en el artículo 34º caso 1.º de la Ley, y se comuniquen a la Alcaldía de Lassa.

Leídas unas comunicaciones de las Alcaldías de Gerona y Presidente de la Comunidad de Cataluña, pidiendo se ingrese lo que se le adeuda, se acuerda verificar los ingresos interesados.

A una comunicación del Sr. Jefe Municipal pidiendo se adquirieran varios muebles y objetos para el mismo, se acuerda conforme a lo solicitado.

En mismo se acuerda rebajar de la cuota por arbitrio extraordinario.

del año 1916, del vecino D. Sebastião Durán, la cantidad de 10"45 pinto, en relación con la que se le cobaja por consumo en el mismo año.

Y por último se acuerda gestionar la adquisición de una casa de la calle de la Chisqueta para derribarla y aprovechar la piedad para la ampliación del Cementerio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certíficos.

Sr. Presidente
J. Chac

Lr. Concejal
Gómez Prats

Valentino Ballmaier

Vicente Amat

Antonio Pinach

León Casas

Francisco Murga

Esteban Páez

Francisco

En la villa de Sagorera a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde municipal D. Francisco Alío, asistiendo los concejales Srs. Prats, Juan Pinach, Murga, León, Páez, Sarat, Rosquet y Ballmaier, se reunieron en la

Sala Capitular de esta Real Audiencia al objeto de celebrar sesión ordinaria de Promoción cano-
vacatoria.

Dada cuenta de los Ps. que no asistieron
leyere el acta anterior íntegra a portada.

(Acto segundo dice lectura a una instancia)
El Sr. Fr. Juan pide cante su opinión en contra del
acuerdo anterior sobre voto de un Regimiento
de Artillería, por no creerse beneficioso.

Acto segundo dice lectura a una instancia
del Sr. Peruch de la Energía Eléctrica de Cataluña
pidiendo autorización para instalar una línea
eléctrica de 200 volt. sobre trifásica que
partiendo de la central en esta, termine
en la calle de Fivaller, fabrica Cory, confor-
me con los planos al efecto.

Aguardase para el estudio de la Comi-
sion de Fomento para informe.

Luego leídas que fueran se aprehen las
siguientes cuentas:

Dos de importe adjunto 45 pesetas pre-
sentadas por D. Narciso Verdaguera por dos
cañon para el Regimiento y una caja mor-
tivoria.

Otra de 3 ptas de D. José Recolans por
unas llaves para las Cuenas.

Otra de 57.65 ptas de D. Juan Virey por
materiales de construcción para las
cloacas.

Otra de 5'50 de D. Miguel Roda por
una cortina.

Otra de 8'50 de D. Andrés Parrella
por blaugues del cuartel de la Guardia Civil en

8765
550
835
5850
18905
10430
18970

Cuyas cuentas junto con otras ya aprobadas se consignen en el Presupuesto de 1820-21 como créditos reconocidos.

Además se aprueban las siguientes otras cuentas:

Una de 58'50 ptas del fono Municipal, por jornales de obreros en el arreglo de calles desde el 24 Setre al 24 Dhe. se abone del cap' 6°

Otra de 189'05 del fono de Admna Municipal por imprimir foliosidad al Ayuntamiento desde Junio 1-2.

Otra de 10 ptas de D^a Margarita Bumpada por camisas y un sueno. se abone del cap' 7°

Otra de 7'50 de fin por una dicta en verificar ingresos a la Diputación p^{ble}. cap' 11°

Señala una comisión del Sr. Cura párroco invitando para los oficios de Navidad y Reyes, se acuerda quedar enterado.

Después si en instancia se acuerda incluir en el suministro de esta al Sr. Francisco Garcia Cortina, natural de San Lluís por estar comprometido en el caso 1° art' 34

Autóricen a d. Robert Soler para blanquear la fachada de la casa n° 10 de la calle de Barcelona previo pago del arbitrio correspondiente.

Y por último el Sr. Cura pregunta al Sr. Presidente oral y en actitudes referente al Loubrat acordado por los Patrones y que ha de emprender el proximo Inuy.

El Sr. Presidente contesta que trova lo que se pueda hacerse y practicaremos gustivos a los mejores fines.

No ratificándose tales explicaciones,

Individuo
nuevo.

al Sr. Cruz, el Sr. Presidente insiste en la vista
un que pueda concretar.

El Sr. Cruz pide si están matriculados
todos los patrones y se les la matrícula indus-
trial así como el Registro de alturas y Caza.

Interviene el Sr. Roquet expresando su
crítico sobre el cobro, diciendo que no ha
nido voluntaria ya que causas aguas en esta
localidad lo han impuesto.

Intervienen los Srs. Margrau y Larrat
y el Sr. Cruz expone que expone que el Sr.
Presidente tomará las medidas necesarias
ante el estado de los obreros sin trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente
acta que suscriben todos los Srs. concurren-
tes a la misma certifico.

El Presidente

Los concejales.

J. Cruz.

Esteban Páez

Juan V. Roquet

Gómez Páez

Ricardo Larrat

Los Cruz

Alcázar Amat

Roquer Margrau

Marcelo Pinet

Pinet

Baldino Ballinaj

En la villa de Lagartos a Nueve y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: siendo la una señalada y bajo la presidencia del Sr. Manuel S. San Juan asistiendo los concejales Sr. Juan Pineda, Cruz, Magroan, Larral, Roques y Irujo se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Constitucionales al objeto de celebrar sesión pública para de fonnra curatoria.

Dada cuenta de los Srs que no asistieron leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido diere lectura a una instancia presentada por D. Jaime Ruve, denunciando que D. Fermín de R. Beada practica ha obras en su casa de la Plaza de la Constitución, reforzando parte de pared vieja y se pone otra parte nueva sin sujetarse al plano de alineación y ruante aprobado por el Ayuntamiento.

En su vista por unanimidad se acuerda dirigir comunicación al Sr. Beada para que suspenda inmediatamente las obras y presente instancia pidiendo permiso para continuarlas acompañada de plano de las que desea practicar y verificado se de cuenta para acordar lo procedente.

A continuación se pasa a discusión el presupuesto ordinario para 1920-21, leyendose la memoria que lo acompaña.

Diere principio por el de Fiestas y al efecto leyere el capítulo 1º y sus artículos aprobándose por unanimidad y que de las 500 pesetas que figuran en el artículo 1º Para

gasto en la custodia de la Administración de Sumos, perciba los ptes el Administrador como remuneración y los ptes el Secretario del Ayuntamiento por su intervención en los trabajos de la Administración.

Continúa la lectura de los siguientes capítulos 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9 y 11, siendo aprobados todos por unanimidad, los cuales suman en punto los de Ponto 54733.65 ptes.

Luego da lectura al Presupuesto de Su-
grosos. Leída el cual en sus capítulos y artículos
por, fueron aprobados todos ellos por unanimidad
los cuales suman 43733.65 ptes.

En mismo se aprueba la Tarifa de Con-
sumos para la exacción del Impo bñido. el
cual se recaudará por Administración Muni-
cipal y los demás Impos del Cbr de consumo y
cargos, por el Repartimiento General de Uti-
lidades en su parte Personal con injerencia
al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1912 que
lo regula: que la Tarifa de Consumo expe-
rada se remita a la Norma de Propie-
dad e Impuesto luego de aprobada por la Junta
Municipal.

Acordando un depósito de Mue-
setas, por unanimidad se acuerda cu-
brir dicha cantidad por medio de un
Repartimiento General de Utilidades en
su parte Personal y Real conforme con
el artículo 114 del citado Real Decreto

En mismo se acuerda exponer el Pre-
suesto al público por 15 días en la Secreta-
ria Municipal primer anuncio en el Pab-

tu Oficial

Por última dice lectura, o un dictamen de la Comisión de Fomento referente a una instancia de la Energía Eléctrica de Cataluña sobre instalación de una línea aérea, el cual copiado en su parte necesaria dice como sigue "Dictamen de la Comisión de Fomento".

Los individuos de la C. de F. que ameriten evacuarla el informe etc. =

Que en la aludida instancia se solicita autorización para instalar una línea aérea de 5000 volts trifásica que partiendo de la Central termine en la calle de Sivaller fábrica Coris, conformes con los planos que acompañan.

Atendimiento a que el proyecto se halla ajustado a los preceptos legales que rigen en materia de instalaciones eléctricas.

Atendimiento a que existe en esta villa otra instalación eléctrica de concesionario distinta con línea para alumbrado y fuerza.

Los Amositos vistos los artículos 2º y 12 de la Ley de 23 de Marzo de 1907 y Reglamento para su aplicación así como los artículos 143 y siguientes de las Ordenanzas Municipales y su artículo adicional han de parecer procede otorgar a la Asociación de la Energía Eléctrica de Cataluña autorización para instalar en esta villa la línea aérea solicitada para suministro de fuerza motriz y alumbrado: que la instalación deberá sujetarse a los preceptos y circunstancias contenidas en el Reglamento de 7 de Octubre

de de Pitt. y que las obras deberían quedar terminadas dentro del término de cinco meses á contar desde este acuerdo, quedando á salvo el derecho de los fondos particulares vivientes para la colocación de postes y demás servidumbres, á cuyo dueño deberá la Sociedad instante pedir permiso."

En su virtud, se aprueba por unanimidad el primer dictamen y se comuniqué á la expresada Sociedad vecinal.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes á la misma certifica.

El alcalde.
Juan Ferrer

Gomis Prat

José Llorens

Jaquim Masgrau

Ricard Llorens

Marcelo Pineda

Los Censales,
Gomis Prat

Vicente Puig

Manel Puig

Ramón Llorens

. 1920.

Extraordinaria

En la villa de Lagartera á seis de Enero de mil novecientos veinte, siendo las quince horas y lazo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jover y Poca, asistiendo los Concejales Sr. Roquet, Garrat, Amat, Pinet, Ballmaier, Masgrau y Bruny se reunió en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria.

Cada uno de los Sr. que ya asistían el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y al efecto expuso que, como indicia la convocatoria el asunto á tratar era la situación creada en el elemento obrero á causa del Lockout.

Continúa expresando las conversaciones habidas entre patronos y obreros á instancia del dicente, por las cuales no ha podido llegarse á un acuerdo.

Discutió ampliamente el asunto interviniendo todos los Srs. reunidos, acordándose por unanimidad nombrar una Comisión Constitucional compuesta de los Srs. Roquet, Masgrau, Amat y Ballmaier y suplico el Sr. Prato para que procedan á una inspección preliminar con destino á las familias necesitadas de los obreros sin trabajo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firmaban todos los Srs. concurrentes, á la misma certifico.

El

Alcalde y
Juan Ferrer

Diego Anut

Jose Cruz

Diego Martin

Ruando Larrea

Baltino Ballmaji

Francisco Pineda

Francisco

El infante Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha pu-
dido celebrarse reunión ordinaria de primera
convocatoria por no haberse reunido mi-
nimo suficiente de J. P. concejales.

y para que conste extiendo la presente que firmo
en Chagostera a diez de Enero de mil novecientos
veinte.

El Alcalde,
Francisco

Al Alcalde,
Juan Ferrer

En la villa de Chagostera a once de Enero
de mil novecientos veinte. Siendo la hora se-
ñalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Ferrer, asistiendo los concejales Sr. Prato
Anut y Sagrera, se reunieron en la Sala Cabildo
lar de estas bases convocando al objeto de
celebrar reunión ordinaria de segunda convoca-
toria.

Dada a vista de los J. P. que no asistien

leyes el acto anterior y la extraordinaria
siendo aprobadas.

Seguidamente dióse lectura a una
comunicación de la H. C. de Pinar
del Rio, diciendo haberse incluido en el
distramiento de aquella, al mero natu-
ral de esta Juan Mont Bati, por mejor
decretar, como 1.º del art. 4.º de la Ley.
Se acuerda extirpar del distramiento
de este y que así se comuniqué a Pinda-
rino.

Luego resultando que el Sindico de este
Ayuntamiento D. Esteban Jais se halla
emparentado dentro del 4.º grado con uno
de los mros. concurrentes en el actual recuento,
siendo por ello incompatible, por maximin-
dad se acuerda nombrar al Fiscal J.º
Mazgare, Sindico suplente para que en
virtud de aquel intervenga en to-
das las operaciones de quintas.

Y por último se acuerda facilitar
honor a las familias de los obreros nece-
sitados con cargo al Capitulo de Im-
previsto, de cuyo importe se de cuenta.

Y en lo demás mayor asunto de
que tratar se levantó la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extirpa
la presente acta que anotan todos los
ps. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde
Juan Ferrer

Los concejales
Francisco P. de

Excmo. Sr. D. Juan Cruz
 Porcuní Mangr

Don Juan Cruz

Al infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha sido
 celebrada sesión ordinaria de primera convoca-
 toria por no haberse reunido número suficiente
 de Srs. Concejales.

A firma que con este extiende la presente que firmo en
 Lagostera a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos
 y el comendado = veinte = ocho =

Yo Sr.
 El Alcalde

Juan Cruz

En la villa de Lagostera a diez y seis de
 Mayo de mil novecientos veinte: siendo la hora
 señalada y bajo la providencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Ferrer y Bada, asistiendo los Concejales
 D. Sr. Prats y Amat, se reunieron en la Sala
 Capitular de esta Casa Comisitorial, al ef-
 ecto de celebrar sesión ordinaria de segun-
 da convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten
 sobre el asunto anterior siendo aprobada,
 se da una comunicacion de la Al-
 caldía de Palafrugell pidiendo la confor-

Exclusión
Augusta Font

medial de este Ayuntamiento, para que sea excluido del alistamiento de esta el mozo Augusta Font Jalisco, hijo de Juan y Blandina, natural de esta y vecino de Palafuente, comprendido en el artº 34-1º de la Ley con respecto a Palafuente, se acuerda estar conforme y excluido del de esta.

Exclusión
Mateo Bosch

Otra comunicación de Casa de la Jfra pidiendo la exclusión de Mateo Bosch Casellas, natural de esta y residente en Casa de la Jfra, como comprendido en el caso 1º del artº 34 de la Ley con respecto a Casa, se acuerda excluirla del alistamiento de esta.

Inclusión
Alfonso Oliver

Otra de Junta Cristiana de San, pidiendo sea incluido en el alistamiento de esta el mozo Alfonso Oliver Roses, hijo de Matías y Maria, natural de aquella y residente en esta; se acuerda la inclusión en esta villa como comprendido en el caso 1º del artº 34 de la Ley.

Luego se acuerda estar conforme con el aumento de sueldo al Director de la Escuela de Bellas Artes y consignar en el presupuesto la parte que correspondiera con relación al aumento de la diputación Provincial.

Y por último se aprueba una cuenta de 9.30 pta de Sr. Jeronimo Clara por 93 paus corridos en la fiesta del árbol y se abone del capº 11º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el R. Presi-
dente de la que se extiende la presente acta que correten todos los Jrs. conu.

Presbítero x
acuerdo x
Procurador x
Alcalde x
Concejal x

rentes a la misma certifica.

El Alcalde.

Los Concejales.

Juan Ferrer

Vicente Sureda

Procurador Marguá

Fernán Pardo

José Vicens

Juan López

Paula Sureda

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha producido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de los Concejales.

y para que conste extendo la presente que firmo en Sagortúa a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte.

El Alcalde

Fernán Pardo

Juan Ferrer

Fernán Pardo

En la villa de Sagortúa a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Ferrer y Goada, asistiendo los Concejales Sr. Procurador, Presbítero, Fiscal, Marguá y Vicens, se reunieron en la sala capitular de esta Casa

Conciliales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los lrs. que no asistieron, leyese el acta anterior y la de la Junta Municipal siendo aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que como va a darse cuenta de una instancia presentada por D. Benigno de S. Boada el cual se halla ser forajido poriente suya, se retiró del Salin, presidiendo en su lugar el Segundo Teniente Sr. Prats.

Acta segunda se leyó la instancia del Sr. Boada en la que, acompañada de planos, se insta autorización para la practica de obras, en la casa de su propiedad, sita en la plaza de la Constitución de esta villa, en las obras consisten en reformar paredes lindantes con la via publica y con el vecino de esta villa D. Jaime Roure, mediante pasadizo o andrón y que las nuevas paredes serian emplazadas en el mismo lugar que ocupaban las anteriores, en las que se hara para la continuacion que se insta.

Examinados los planos presentados y de visual las obras (presentadas) que se instaron, y

Resultando: que D. Benigno de S. Boada peticion obras de derriba en la mencionada casa, instando que D. Jaime Roure, presenciar o este Ayuntamiento la una instancia denunciando tales

otras como refuerzos de pared vieja, sin sujetarse al plano de alineación y rasante aprobado por el Ayuntamiento, pidiendo se acordara la suspensión de tales obras y se le obligue a seguir el plano de alineación y rasante de la calle Fraternidad de Roure.

Resultando que en su vista el Ayuntamiento acordó la suspensión inmediata de tales obras y que en consecuencia instara al Sr. Boada las que deseara practicar, acompañando plano expreso de las obras practicadas.

Resultando que el Sr. Boada suspendió las obras y presentó plano duplicado con instantánea detallada para la práctica de las obras a efectuar, opusculando alonso del arquitecto correspondiente.

Considerando que según antecede de antes el Ayuntamiento en sesión de 14 de diciembre de 1888 acordó confirmar el acuerdo de 29 de octubre del mismo año referente al ensanchamiento de la Plaza de la Constitución y calle junto Fraternidad de Roure para comunicar con la calle de Santa Ana, para lo cual debía tener efecto la expropiación de la casa n.º 7 de dicha calle de Santa Ana y la de n.º 1 de la Plaza de la Constitución propia del instante Sr. Boada y antes en causante D. Vicente Boada, en cuyas sesiones se acordó además que en cuanto a la casa del citado Sr. Boada se expropiara "siempre que la Corporación lo requiriere" para atender a los usos que

cuenta el Municipio" y que "la realización del proyecto no se verificará sin que el estado de los fondos Municipales lo permita."

Considerando que aun cuando la caja del Sr. Boada se halle afecta al proyecto de alineación antes aludido, el Ayuntamiento no carece de medios o fondos para abonar el importe de la expropiación en su caso, estando ya previsto de una manera especial por el Ayuntamiento de aquellas fechas.

Considerando que las obras que pretende el Sr. Boada solo afectan a parte de la finca aludida y están contenidas en sus límites, al lugar que ocupaban, siendo de aprobar una mejora las obras que pretende efectuar y no hallándose el Ayuntamiento en condiciones de dispensar alguna, es procedente autorizar las obras instadas por el Sr. Boada ya que de otra parte no es lícito permitir de un modo indefinido el estado en suspensión de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos anteriores por carecer el presente de medios para realizarlos.

Considerando que es de la incumbencia del Ayuntamiento el asunto de que se trata.

Por unanimidad se acuerda autorizar a D. Tomás de S. Boada para practicar las obras en su instancia y plano acompañado expresadas, sin sujetarse a alineación y rasante del proyecto referido.

excepto que el propietario coludante D. Jaime Roura Prats pague el importe de la parte de caso a entropiar, en cuyo caso se entenderá la autorización sujeta a la alineación y rasante del proyecto referido, previo pago del arbitrio correspondiente: Manteniendo en su totalidad los acuerdos de 29 de Octubre de 1888 y 17 Diciembre del mismo año y otros de años sucesivos, referentes a tal caso, etc. y expresaciones para realizarlos siempre y cuando esta Corporación Municipal lo crea posible atendiendo su estado económico; entendiéndose que, llegado este caso, será apercibido el valor de la finca a expropiarse en el justo valor que tiene en esta fecha con omisión de las mejoras que se practiquen.

Comunique este acuerdo al Sr. Prada y al Sr. Roura individualmente que contra el mismo pueden recurrir de alzada ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el término de treinta días.

Se da otra instancia pidiendo permiso para abrir una ventana en la casa n.º 14 de la Calle de la Concepción, se acuerda autorizarlo, previo pago del arbitrio.

Se acuerda incluir en el alistamiento de esta para el actual recenseo al menor Juan Noguera Pinar, hijo de José y Bernardina, natural de Alhucine, Valencia, y residente en esta, casa 1.ª del corp.º 24 y se comunique al Ayuntamiento de Alhucine para su conocimiento en el Salvo el Sr. Alcalde ocupando la presidencia.

Leída luego una instancia del Recaudador Municipal Sr. Fraver, pidiendo prestar fianza hipotecaria a cambio de la metálica que tiene ofrecida, por unanimidad se acuerda aceptar la hipotecaria la cual consistirá en hipoteca especial que el Sr. Fraver constituirá a favor de este Ayuntamiento para responder de la gestión en su cargo hasta la suma de mil quinientas pesetas, sobre el derecho real de restituir que le pertenece de una finca sita en el término de Casja de la Selva llamada May Sta, compuesta de dos parcelas, que el mismo tiene vendida a carta de gracia a D. José Esteva Heras: reservándose empero el Ayuntamiento el derecho de exigir del Sr. Fraver, en cualquier momento, que constituya tal fianza en metálica en sustitución de la hipotecaria referida siendo de su cargo cuantos gastos se ocasionen y se designa al Sr. Alcalde D. Juan Perier y Bóveda para aceptar la escritura que se formalice.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio en sustitución de los fallecidos a D. Francisco Barrios Canadella y a don Pedro Bartolomé Piferre.

Luego se da lectura a una comunicación de la Intervención de Hacienda de esta provincia dando traslado del fallo dictado por el Tribunal gubernativo, confirmando el fallo de la Dirección General desestimando la cau-

DESESTIMADO RE-
CURSO LAMINAS
HOSPITAL.

venidos de muy honorables del 3º. comitidos
pertinentes al Hospital de esta villa y que
contra tal acuerdo pueda interponer recurso
contencioso administrativo ante el Tribunal
Superior en el plazo de diez meses, asimismo
quedar cubiertos.

Y por último el Sr. Alcalde expone que
le ha sido embargada por la Diputación
una suma de infinidad a causa del
procedimiento de todo conocido y consta
al Ayuntamiento que en este distanciamiento
sin malverción de fondos algunos.

Se acuerda por mayoría en voto de
culpados al Sr. Alcalde para que adapte
lo mas procedente y se recorde la
presidencia de color.

El Sr. Regent dice se abstiene por
no afectar al asunto y no cree que
el Sr. Alcalde haya hecho distracción
alguna.

Se ha leído mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que suscriben todos los Srs.
concurrentes a la misma, certifica.

El Alcalde.

Los Concejales.

Juan Ferraz

Laquín Masgrau

Don P. A. S.

Don P. A. S.

Don P. A. S. Don P. A. S. Don P. A. S.

Regent x
Pres. x
Aguat
Masgrau x
Cruy
Ferraz
Pinar x

En la villa de Sagorera se reunió y celebró de nuevo
de mil novecientos veinte: siendo la mesa encabezada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer
y Boada, asistiendo los Causales Sr. Prats, Roguel
Serrat, Sagorera, Serrat, Rincón y Cruz, se reunie-
ron en la capitular de esta Real Audiencia
los al objeto de celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria.

Leída en su día la que en asisten leyó
el acta anterior y la de rectificación del
alistamiento siendo aprobados.

Durante la lectura del acta anterior y en el
asunto del Sr. Boada, el Sr. Alcalde se reti-
ró privándose el Sr. Prats.

Después leídas que fueron se aprobaron
las siguientes cuentas:

Una de D. Juan Manuel de 19.20 puestas
por varios monumentos de albanilería espe-
cial en la zona Ayuntamiento: y de
abono del cap. 11.

Otra de 16.35 puestas del Sr. Muni-
cipal por jornales extraordinarios en
el arreglo de calles de esta villa y de
abono del cap. 6.º.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que firmen todos
los Srs. concurrentes a la misma certifico.

El Alcalde
Juan Ferrer

Los Causales
Roguel Serrat

Pato
 Aguado x
 Tarral
 Marquis x
 Aranda x
 Rinera x
 Araya

Francisco Perrote

Ricardo Tarral

Ricardo Tarral

Tomás Pratz

Don Juan

Jose Araya

Francisco

El infrascripto Perrote

Certifico: que es el día de hoy no ha pro-
 dido celebrarse sesión ordinaria de primera
 convocatoria por no haberse reunido un
 número suficiente de Hs. Concejales.

Y para que conste expedida la presente que fir-
 mo en Sagortera a cuatro de Febrero de mil
 novecientos veinte.

Yo
 El Alcalde.

Juan Tarral

En la villa de Sagortera a tres de Febrero de
 mil novecientos veinte. Siendo la hora señalada
 y bajo la presidencia del Concejál Sr. Prioste
 por indisposición de los Srs. Alcalde y Teniente, así
 como el Concejál Sr. Marzán, se reunieron en
 la Sala Capitular de estas honras Ayuntamiento
 al objeto de celebrar sesión ordinaria de segun-
 da convocatoria.

Lida cuya de los Srs. que me asistieron
 leyó el acta anterior siendo aprobada.

Para segunda lida que fuere de

aprobando las siguientes cuentas:

Una de 111-15 pesetas presentada por D. Salvador Sabegas por efectos recibidos y material de oficina suministrado al Ayuntamiento, y se abone del capítulo 1-2.

Otra de 12 pesetas presentada por el Secretario por dos viajes a ferma para asuntos del Ayuntamiento y se abone del cap 11.

Se da luego una instancia de D. Eduardo Martiñelli pidiendo permiso para encausar la puerta de entrada de la casa n.º 23 de la calle de la Olivereta, se acuerda autorizarse por un plazo del arquitecto.

Admitir el alta de viudedad de D.ª Ferrea, Pila, y su familia, Mas Cortes, caja de familia.

Nombrar a D. Arturo Ferrer, tallador de muros en el acto de clasificación y declaración de soldados, y se abone 10 pesetas.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra las listas de mayores contribuyentes para compensarías, se acuerda publicarla definitivamente.

Quedan enterados de haberse firmada la escritura de hipoteca por el recaudador Municipal Sr. Bravo, a favor del Ayuntamiento para resguardar de su gestión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se entienda la presente acta que ascriben todo los Srs. concurrentes a la misma corte.

111-15

12

183-17

que.

manzan x

El Presidente.
Francisco Pinche

Los Causajales.
Lazaro Manzan

El infrascripto Secretario

Francisco Pinche

Certifico: que en el día de hoy me ha pasado el
letrado senior ordinario de primera convocatoria por
un haberse nombrado número suficiente de Jrs.
Causajales.

Y para que conste entiendo la presente que firma
en el ayuntamiento a once de Febrero de mil novecien-
tos veinte

El Alcalde

Francisco Pinche

Juan Manzan

En la villa de Lagostera a once de Febrero de
mil novecientos veinte: vengo la hora señalada y
bajo la presidencia del concejal Sr. Narciso Pinche
por indisposición de los Jrs. Alcalde y Comisario
asistiendo el concejal Sr. Manzan, se reunieron
en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al
objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria.

Dada cuenta de los Jrs. que me asistieron
bajo el acta anterior y la de cinco del año
transcurrido siendo aprobadas.

A continuación listan que fueron se aprobaron las siguientes montas.

Una de 25. 60 puntas de D. Juan Murolet por obra practicada en la Cuesta Graduada, se aprueba y abone del cap^o 4-2.

Otra de 25. 60 puntas de D. Juan Murolet por asistencia a tres prantos de viomas pobres, se acuerda abonarse 25 puntas con cargo al cap^o 5-3.

Ademas se acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que recaja de la Comision Mixta, los expedientes de curacion y vacuna para los mrsf.

E por ultimo se acuerda dirigirse a los mrsf siguientes para declarar por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de excepcion.

1920

Narciso Tordeguera Murolet
Francisco Murolet Vives

1919

Sebastiano Cristoforo Oliveras
Pedro Calaveras Campolucia

1918

Leopoldo Boadella Lela
Francisco Fabrice Pinobete

1917.

Luis Ballarinas Bay
Lorenzo Moratin Gny

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos los Srs. concurrentes a la misma de que ya el infrascrito

220-60

25

2HS

60

Secretario certifica.

Primera x

Segunda x

Tercera x

Quarta x

El Presidente
D. Narciso Benítez

Los Concejales.

Don Juan Mangran

Don Juan Prats

Don Juan Prats

Don Juan Prats

El Presidente

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha precedido celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de los Concejales.

Y para que conste extiendo la presente vicada por el Sr. Alcalde en Llagostera a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte.

El Alcalde.

Juan Prats

En la villa de Llagostera a veinte de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del segundo Excmo. Alcalde D. Tomás Prats, por indicación de los Srs. Alcaldes y primer Viciente, reuniendo los concejales D. Juan Mangran, se reunió en la sala Capitular de esta casa municipal al ab-

jeito de celebrar sessão ordinária de segunda convocatória.

Lida emma de los Sr. que no existan
lejos el acta anterior y la del ordo de
muros siendo aprobadas.

X

A continuación leyó una instancia
del Sr. Boada, solicitando de este Ayuntamiento
se sirva declarar y ampliar en el sentido
que la solicitud indica el acuerdo de vein-
te y tres de Enero próximo pasado por el cual
se le facultó para realizar mas obras
en la casa de su propiedad sita en la
Plaza de la Constitución n.º 1 de esta villa,
que viene sujeta por acuerdos de 27 de
Octubre y 17 Diciembre de 1888, á una aline-
ación por ensanche de la callejuela denomi-
nada Francés de Raura. Salvo que el
propietario colindante D. Jaime Raura
y Prats pague el importe de la parte
de casa á expropiar, en cuyo caso se
entenderá sujeto el permiso á la
alineación y rasante que se establece
en el referido proyecto, y

Resultando que el referido Sr.
Boada solicita de este Ayuntamiento
oportuno permiso para realizar mas
obras de reparación ordinarias que
no obstante venir sujeta la casa
en que tales obras deben realizarse
á una alineación, fueron autorizadas
como en otros casos análogos lo hizo
este Ayuntamiento entre otras cosas
por que sobre no disponer ate

de los fondos necesarios para llevar a la práctica la mejora urbana a que la abstracción se refiere que solo puede tener cumplimiento cuando dispongas de fondos el Municipio, hay otras varias mejoras en esta villa que entiendo esta Corporación de urgencia mucho mas inmediata.

Resultando que no obstante ello, la expresada autorización se concede "excepto que el propietario colindante D. Jaime Roura pague el importe de la parte de casa o expropiar", en cuyo caso se entenderá la autorización sujeta a la abstracción y rasante del proyecto referido.

Considerando: que la declaración que solicita el Sr. Boada puede reputarse tanta cierta promesa innecesaria dada la claridad con que aparece redactada el acuerdo de 23 de Enero, pues claro es que al consignarse en el "lo fane" excepto que el propietario colindante D. Jaime Roura Prats, pague el importe de la parte de casa o expropiar "entendiéndose el Ayuntamiento como la propia frase jurídica, toda aquella parte o faja de la casa afectada por la totalidad del proyecto de ensanche de la callejuela vulgarmente conocida por Travera de Roura y no otra porción ni parte mas pequeña como parece temer el exponente Sr. Boada, pues aparte de las consideraciones legales que en aquella instancia se hacen, es evidente, que por lo insignificante, bien puede afirmarse que en nada se beneficiaría

a esta villa con una expropiación que sea comprendida toda la casa y que por tanto no permitiera el ensanche de toda la referida Fracción.

Considerando: que el precio por concepto de la expropiación de que se trata ha de ser fijado, sería el que resulte del expediente que al efecto se incoe entre la Administración o este Ayuntamiento y el propietario; y que este precio, ha de ser esta Corporación quien lo satisfaga al Sr. Boada, por haberlo antes percibido del Sr. Roua a título de donación completamente gratuita, toda vez que este Ayuntamiento declara carecer de fondos para la mejora que tal expropiación supone.

Considerando: que por una parte, para la incoación del expediente de expropiación y particularmente para el justificación de la misma por peritos, se precisa hacer muy gastos, para los cuales no puede distraer ni adelantar fondos este Municipio y por otra parte, responsable este ante el Sr. Boada del pago del precio de la expropiación, es pertinente para que pueda llevarse a ejecución el acuerdo, acceder a las garantías que solicita el Sr. Boada en su instancia, no solo en su propio beneficio sino en el de este Ayuntamiento, toda vez que jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencia de 24 febrero de 1892, en que si el expropiante es declarado en quiebra, el expropiado debe

audiri a la administración para reclamar el importe de la expropiación.

Considerando: que el precio en toda expropiación ha de comprender el valor del terreno expropiado, el valor que por afectación tiene derecho a percibir el propietario y el valor que representan los daños y perjuicios que con la expropiación se ocasionan en la finca, según preceptúa el art.º 28 de la Ley de expropiación forzosa, y el art. 3º del Reglamento, siendo perjuicio apreciable en toda expropiación según reiterado jurisprudencia del Tribunal Contencioso, entre otras en sus sentencias de 8 Mayo y 21 Noviembre de 1897, los que se ocasio con la división de una finca por ser muy difícil su aprovechamiento y explotación.

Considerando que es de incompetencia del Ayuntamiento el asunto de que se trata.

Por unanimidad, se acuerda, ratificar el acuerdo de veinte y tres de Enero último aclarando la frase que en el aparece "excepto que el propietario colindante D. Jaime Roura Prats pague el importe de la parte de casa de expropiar" en el sentido que ya gramaticalmente aparece tener, de que se expropie al propietario Sr. Boada toda aquella parte de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Constitución n.º 1 de esta villa, que viene sujeta a expropiación por ensanche del callejón conocido por Eraseria de Roura, mediante que se pague al referido Sr. Boada todo su valor;

entendiendo por tal, el que la Ley de expropiación determina y que será fijado en el expediente que al efecto habrá en un caso de instruirse; y al objeto de que pueda llevarse a ejecución el acuerdo de expropiación de 23 de Enero último y que tanto este Ayuntamiento como el Sr. Boada tenga garantías bastantes de que en un día podrá satisfacer el primero al segundo el precio que por expropiación se haya fijado, por haber hecho de él. previamente a este Municipio el Sr. Paura, donación completamente gratuita, trasarse valer al propietario D. Jaime Paura y Prato, que antes de procederse al expediente de expropiación debería dicho Sr. Paura, en garantía de su compromiso y a cuenta de los gastos que ocasiona el expediente de expropiación al Municipio, depositar en este Ayuntamiento, la cantidad de tres mil pesetas, de las cuales se le librará el oportuno recibo.

Comunique este acuerdo al Sr. Boada y al Sr. Paura, advirtiéndoles del derecho que les asiste de recurrir en alzada contra el mismo ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el plazo de veinte días.

Luego se acuerda quedar enterado de una comunicación referente a la venta de una de las caballerías municipales y facilitarle todo lo necesario.

Luego leídas que fueron se

aportaron las siguientes cuentas:

Una de 7 ptoas repartidas a los mrsos que se han concentrado a Cuernavaca y se abone del 1.6

Otra de 7 ptoas por recibos de contribuciones de los edificios Municipales: se abone del cap. 9.

Otra de 100 ptoas de D. Pascual Pantoja por acarreos de cueros de la enajenación de calles y escuela fraccionada, cap. 11

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que menciona todos los tps. concurrentes a la misma certifica

Punto x

Punto x

mayor x

El Presidente

Gómez Pantoja

En cargo del

Seaguir Manguera

[Signature]

[Signature]

El interinamente Secretario.

Certifico: que en el día de hoy me ha sido permitido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse recibido número suficiente de Jrs. Haciales.

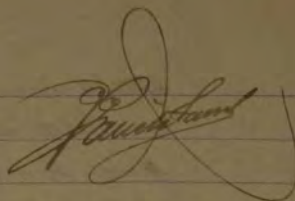
Y para que conste extiende la presente que firmo en la Secretaría a veinte y cinco de febrero de mil novecientos.

veinte

1932

Del Alcalde

Juan Ferrer



En la villa de Lagartera à veinte y siete de
Febrero de mil novecientos veinte: siendo la hora se-
ñalada y bajo la presidencia del segundo Teniente
Alcalde Sr. Prato, por indisposición del Sr. Alcalde
y primer Teniente, asistiendo el Concejal Sr. Magran,
se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas
Constitucionales al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asisten leyóse
el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda el Sr. Presidente expuso que
deseándose operar à un room por la de esta villa
conocido por Carli, era necesario que el mismo
pasara al Hospital y como carecia de medios
seria conveniente que el Ayuntamiento abo-
nara su estancia al mismo. En su vista se
 acuerda conforme à lo expuesto por el Sr.
Presidente.

Luego se acuerda autorizar à Sr. Emilio
Flomida para blanquear la fachada de
un casa de la calle de Concejos previo pa-
go del arbitrio correspondiente.

A continuación terminado el negocio de
edilicia personal se acuerda apruebo al pri-
mero.

En mismo constituido la firma propia
por el Decanado Municipal Sr. Ferrer
se acuerda devolvérle la que tiene.

ENFERMO PASE AL
HOSPITAL

constituido en valor del Ctacto.

Se acuerda que bien quedar enterado del
manejamiento de losales de la Inta provincial
hecho por la Administracion

En unipon y a los efectos de quintar, se acuerda
da fijar el jornal medio en esta localidad en
los jornales diarios.

Y en adelante mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que corrigen
todas las Ls. concurrentes a la misma certifica.

Marguán

Cruz

Pineda

Al Presidente.

Donas D. S.

[Signature]

Evaristo Pineda

Los concejales.

Don
Luis Marguán

Jose Cruz

[Signature]

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy me ha pasado
celebrar como ordinaria de primera comuna
trina por no haberse cometido menor inficte
de los. Concejales.

Y para que conste, extendo la presente que firmo en
Bogotà a tres de Marzo de mil novecientos veinte.

Por
El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

En la villa de Angostura a cinco de Mayo de mil novecientos veinte: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde Sr. Prato asistiendo los Concejales D^{os}. Magorau Lemos y Kinob, se reunió en la Sala Capitular de estas Cajas Municipales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que me asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 23.50 ptes de la Sr. Ida Fran-
ques por impresos suministrados a este ayun-
tamiento, se abone del 1-2

Otra de 84 pesetas de D. Pedro Jela por gorras
facilitadas a los empleados de este ayuntamiento
durante los años 1917, 18 y 19: se abone del cap. 11.

Otra de 110 pesetas de D. Luis Bauselly por
las comidas servidas en las mesas escolares con
motivo de las elecciones Municipales de este: se
abone del cap. 11.

Anterior a D. Juan Calvarrocay para aban-
quiar la fachada de un casa del Pared de
la Victoria, por el pago del arbitrio correspon-
diente.

Que las multas impuestas en el día de
ayer a varias conformidades de volatería
se destine su importe de 80 pesetas a bene-
ficiencia, menos diez pesetas que se en-
treguen a los dependientes de esta Alca-
lía.

Y por último se acuerda aprobar
una cuenta de 79.50 pesetas, por la

53-50

84

110

247.50

En su calidad de mayor asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes a la misma certifica.

Crory

Rivich &

Project

El Presidente

Los Concejales.

~~Compton Place~~

Just Corell

J. W. Nugent

Konrad Dirsch

Laguna Mangrove

Pauline Hanson

Al infrascritto Secretario

Certifica: que en el día de hoy me ha producido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por mi trabajo remido sin ser inficirme de Sr. Concejal.

Y forma que consta entiendo la presente que forma
en Chayontera a diez de Marzo de mil novecientos
veinte. *rosa* *Fania Lomb*

El alcalde

Juan Ferrer

En la villa de Sagorera a doce de Mayo
de mil novecientos veinte: Hemolo la bona xitela
da y baja la presidencia del regimolo Varienti

Alcalde Sr. Prats por indisposición de los Srs. Alcalde y primer Teniente asistiendo los concejales Srs. Roquet, Masgrau, Rius y Amat se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída copia de los Srs. que no asistieron leyóse el acta anterior y la de clarificación y declaración de soldado, siendo a probados.

Luego dióse cuenta y se aprobó el recurso interponido por Sr. Jaime Paura Prats contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Enero último, el cual había sido remitido por el Sr. Gobernador Civil para informe.

En su vista se acuerda delegar al Sr. Alcalde para que informe sosteniendo el acuerdo.

Luego en mérito de la excepción alegada por el Sr. Leoncio Abigo, por imperfección firmó para el trabajo de sus padres, se acuerda sea reconocido por el mismo tribunal.

Y por último el Sr. Roquet dice al Sr. Presidente ordena el enladrillado de la Escuela de niñas; entendiéndose que en la espectativa.

Y en habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de lo que se extinguió la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes.

a la misma de que certifico.

Roguel
Margarita
Rumb
Aguado
Cruz
Cruz

El Alcalde Pte.

Yonib P. R. L.

Los concejales,
Vicente Murat

Laquin Margarita

Marino Pijuel

José Cruz

M. M. Pijuel

Esteban Pajés

Pauca Land

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse nombrado número suficiente de Jrs. Concejales.

Y para que conste certifica la presente que firmada en Lagostera a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte.

Yago

El Alcalde

Juan Ferrer

Pauca Land

En la villa de Lagostera a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer y Beada, asistiendo los concejales Jrs. Prat, Cruz y Pajés se reunieron en la sala capitular de estas Casas Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria dada cuenta de lo Sr. que no asistió Jago.

el acta anterior siendo aprobada.

Acta siguiente diose lectura á una instancia de la Compañía Eléctrica de Catábina solicitando autorización para colocar cinco postes en la calle de Allertí, para ampliar la red y suministrar de fuerza á las fábricas de los Srs. Propietarios y Joaquin Weber.

En su vista y atendiendo á que tales postes afectan de una manera especial al ornato de la vía pública por multitud de acuerdo autorizar á dicha Sociedad para la colocación de los cinco postes interesados bien que con carácter provisional ó sea que en el caso de que se edifique en la mencionada calle deberían suprimirse tales postes sustituyéndose por medio de palomillos sujetos á los colámpios, y que los postes deberían colocarse fuera de la vía pública ó sea al borde de la acera lateral de la calle de modo que no embaracen en lo mas próximo la vía pública.

En consecuencia que fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de 53 puntas de S. Pedro Calle para una puerta para la Cuesta de miñes y se abona del cap.º 4-2.

Otra de 35 puntas de S. Marisa Varinas por arreglo del camino vecinal de Cien de Surra. se abona del cap. 6-2.

Otra de 24 puntas del Secretario de Intendencia, por los gastos de apreciación de pesos por el Piel Carretero y diestros en ir á Guaya para el despacho de asuntos de este Ayuntamiento. se abona del cap. 11-2.

53

35

24

115

Y por último el Sr. Recy suge al Sr. Presidente
se pague cuanto antes con cargo al Hospital
la caja mortuoria que a tal efecto se le tiene
requerida, por el Admin. del mismo, constandingo
que así se hará.

Prato
Cruz
Pajes
Amos
Ruiz
(Margen)

Y en habiendo muy asombrado de que sea
tan se levanta la sesión por el Sr. Presidente de
la que se extiende la presente acta que con-
vienen todos los Srs. concurrentes a la misma
certifiquen:

El Presidente.	Los concejales.
Juan Ferraz	Francisco Perrote
Gerardo Prato	Nicolas Amat
Leopoldo Masgrau	Esteban Pajes
Don Cruz	
	Francisco Perrote

Al impascriba Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria de primera convoca-
toria por no haberse reunido número suficien-
te de Srs. Concejales.

Y para que conste extiende la presente que firma en Ma-
gisteria a veinte y cuatro de Mayo de mil novecien-
tos veinte

Supp
El Alcalde
Juan Ferraz

Francisco Perrote

En la villa de Bogotá a veinte y seis de Mayo
de mil novecientos veinte. Siendo la hora señalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fovara
y Beada asistiendo los concejales Srs. Prato,
Anat, Rincón y Thagran, se reunieron en
la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales
al objeto de celebrar sesión ordinaria de se-
gunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asisten
según el acta anterior y de fallo de ex-
pedientes de excepción siendo aprobada.

Seguidamente se acuerda aprobar todos los pagos
efectuados durante el presente Bienio con cargo
al cap: 11º.

Se lee una instancia de D. José Ma-
lloqui pidiendo ensanchar una portería y co-
locar las de cierre por la parte de fuera en la
casa n.º 14 de la calle de Concejal. Se acuerda
autorizarlo mediante que tales porterías no
embarracen la vía pública y abuse el arbitrio
de 5 pesos.

Se acuerda quedar enterado de una co-
municación del Sr. Cura parroquial invitando a
los oficios de Semana Santa y Preciosos.

Se lee una que propone se aprueben las
siguientes cuentas:

Una de 8 pesos por una cuerda para
el matadero, de D. Vicente Pineda. y se abona
del cap: 6-5.

Otra de 19.85 pesos por conducción de un
fian a ferrocarril de D. Vicente Pineda; se abona
del cap: 7-5.

Otra de 20 pesos por mantenimiento

11-35
20
27.50
76.85

de dos pesos determinados en esta durante cinco dias y se abone del 7. 5

Otra de 27.50 puntos por seis sillas y arroyo de otras tres para el Hospital Impiel y se abone del 7. 6.

Luego se acuerda que de la cantidad asignada para gasto de sueldos en la Admón de Communes se repartiran 330 puntos entre los empleados de esta Secretaria en concepto de retención cuyo reparto lo efectue el Secretario.

Quedar enterado de la dimisión presentada por D. Juan Viana Baza, de Admón del Hospital.

Luego el Sr. Alcalde manifiesta que por el representante de la Curia Electiva de Catubian se le ha pedido permiso para colocar unos postes en las paredes de la casa comunal para trasmisión de fuerza; acordandose por unanimidad autorizarlos.

Luego se da cuenta de los expedientes de fuga injustos a los mrs. Luis Subirana Castañella, Jaci Vicini Claros y Jaci Pi, numeros 8-19 y 21 del actual quinquenio y vistas las diligencias y dictamen del Jefe de la Sección se acuerda: ratificar el acuerdo del día siete del actual y declarar por fugos a los expresados mrs.; sin reclamar.

Y por último se acuerda nombrar al Secretario P. Joaquin Baint para que como Delegado de este Ayuntamiento asista y acompañe a los mrs. al juicio de cuentas ante la Comisión Mixta el día 14 de

Alcald. primero

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente
de la que se extendo la presente acta que fir-
man todos los vij. concurrentes a la misma de que
certifico.

Puerto
Rico
Rico
Magran

El Alcalde.

Juan Ferrer

Los comparecidos.

Puerto Rico

Tomás Prats

Francisco Pincoch

Diego Amat

Loquim Magran

Puerto Rico

El interdicto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy me ha pro-
vido celebrarse sesion ordinaria de fm.
para convocatoria por no haberse reuni-
do numero suficiente de Soc. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo
en Lagortera a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos veinte.

El Alcalde

Juan Ferrer

Puerto Rico

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Lagostera á principios de Abril de mil novecientos veinte: siendo la villa señalada y bajo la presidencia del Sr. Comisario Alcalde D. Francisco Alin, por indisposicion del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer, asistiendo los Concejales Ds. Roquet, Sarrat, Ballmajor y Rinech, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de dar provision á los nuevos concejales elegidos en las ultimas elecciones con motivo de la renuncia y constituir el nuevo Ayuntamiento.

Lida cuenta de los Ds. que no asistieron leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido fueron llamados los nuevos Concejales electos D. D. Praxm Gotaria Miras, D. Juan Sarrat Calvet, D. Jose M^{te} Campañó Ferrer, D. Jose Lluís Aloma, D. Jaime Jorras Vall Honra y D. Rafael Tack Buaxuet. Los elegidos todos ellos en las ultimas elecciones segun asi consta de las respectivas credenciales presentadas en la Secretaria y registradas á sus efectos, no teniendo que presentar nada reclamacion alguna en escusa legal.

En consecuencia los Ds. Concejales que cesan Ds. Ferrer y Beada, Ballmajor Rinech Roquet Carreras, Rinech Ribot, Praxman Buxeda y Sarrat Miró, se retiraron de sus puestos para cederlos á los nuevos Concejales, con lo cual y tras las demostraciones de afecto entre unos y otros se dio por terminada esta primera

parte de la copia de la que se obtiene la
presente que suscriben todos los Ps. Municipales
certifican.

El Presidente

J. H. H.

Suplementos

Francisco

Excmo. x
Sarmat

Prallunjo

Barrios x

Ricardo Torres

Francisco Pinero

Matthias Ballmaier

Francisco

Segundamente leyeron por el infrascripto Secretario la relacion de los Srs. Concejales expresiva del numero de votos obtenidos, y resultando que el Causajal D. Tomas Prats Virey, obtuvo mayor numero de votos, conforme con el artº 53 de la Ley Municipal para ocupar la Presidencia constituyendole así el Ayuntamiento interinamente.

Acto seguido previa lectura de los artículos aplicables al caso, procediose a la eleccion de Alcalde en votacion y por medio de papiletas que los Srs. Concejales llamados por orden de votos y uno a uno, depositaron en la urna al efecto.

Terminada la votacion se procedio al escrutinio dando el siguiente resultado.

D. Jaime Feixas Vallera 11 votos. papiletas en blanco 1.

Y viendo los votos obtenidos, la mayoria absoluta, quedo elegido Alcalde-Presidente el Sr. Feixas, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

A continuacion procediose a la eleccion de Primer Teniente Alcalde en la misma forma que el anterior y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado:

Dn. Rafael Poch Pasqueto 10 votos papiletas en blanco 2.

Y obteniendo el Sr. Poch la mayoria absoluta requerida por la Ley, quedo elegido Primer Teniente Alcalde, y al efecto paso a ocupar su puesto a la derecha del Sr. Alcalde y se le entregaron las insignias de su cargo.

Seguidamente y en la propia forma

que los anteriores se procedió a la votación del Segundo Teniente Alcalde, y verificada el secretaría dio el siguiente resultado.

Don Juan Prats Vives 11 votos papetita en blanco 1.

Y obteniendo la mayoría absoluta requerida por la Ley, fue elegido Segundo Teniente Alcalde.

Luego y en la propia forma se procedió a la elección de Síndico y Su Suplente dando el resultado siguiente:

Don Juan Juan Calvo 11 votos en blanco 1.

Y remitiendo el mismo procedimiento por la Ley quedó elegido Síndico.

En mismo se procedió a la elección de Síndico Suplente y verificada resultó Sr. Vicente Amat Lloardi con 11 votos y en blanco 1. quedando por ello elegida Síndico Suplente.

Y por último en el propio modo y forma que los anteriores se procedió a la elección de Secretario, resultando elegido por 11 votos y una papetita en blanco, Don J. M. Campaño.

Después el Sr. Presidente expuso que debía fijarse el día y hora para celebrar las sesiones y al efecto después de breve discusión del asunto por unanimidad se acuerda celebrarla el miércoles de cada semana y hora de la once y las de 2.ª convocatoria el viernes.

En la cual se dió por terminada la sesión in-
gural de la que se extiende la presente acta que
firman todos los Srs. concurrentes, a la misma de
que certifica

El Alcalde
Jaime Feixas

Los concejales
Rafael Poch

Juan Prats

José Lluís

Joan Gotsche

Juan Lluís

J. Lluís

José Lluís

Platón Pastor

José Lluís

Nicolas Amat

Estelán Poch

José Lluís

compaños
Sastre
Poch
Amat

En la villa de Sagostera a siete de Abril de mil
novecientos veinte: siendo la hora señalada y cap-
ta presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas
asistiendo los concejales Srs. Poch, Prats, Lluís
Lluís, Gotsche y Lluís, se reunieron en la Sala Ca-
pitular de esta casa consistorial, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de primera con-
ocatoria.

Sada cuenta de los Srs. que no asisten
leyese el acta anterior siendo aprobado.

Acta segundo dice letura a la nombrar
ministro de Alcalde de Barrio efectuado por el

Alcaldes que son los siguientes:

D. Pedro Campañón Nadal.	Distrito 1º.	Barrio 1º
D. Pedro Angadella Ribot.	Distrito 1º.	" 2º
D. Francisco Barrios	2º	" 3º
D. Jaime Ribas Moll	2º	" 4º
D. José Recolons	2º	" 1º
D. Pedro Soler	2º	" 2º
D. Antoni Vert Pla	2º	" 3º
D. Jaime Bas Lluich.	2º	" 4º
D. Juan Vall-Morua Ruiz	Vindani	Gran Serra
D. Mariano Bosch Molins	"	Horata
D. José Castells Albina	"	Cantalapes
D. Ampelín Ferrer Salas	"	Paneda
D. José Ros Ruvira	"	Paya
D. Pedro Bartí Piferrer	"	Banyera - alta
D. Francisco Ventura Codolar	"	Banyera - baja
D. Guillermo Lirio Toront.	"	Pocafarina
D. Rosendo Creixell Coma	"	Prato
D. Martí Clifre Serra	"	Sau
D. José M.ª Bonaventura Vindell	"	Sau Llorona

A continuación y por unanimidad se acuerda que el número de Comisiones de que se forma este Ayuntamiento sea el de Hacienda, Gobernación y Fomento.

Y al efecto así bien por unanimidad se acuerda que la Comisión de Hacienda la formen los Srs. Ferras, Lluís Serra y Llast.

La de Fomento los Srs. Prato Amat, Pagés y Gortana

Y la de Gobernación los Srs. Pech, Campañón, Lluís y Alcega

Según por unanimidad se acuerda

designar a los L^{tes}. Cruz y Prato para la Junta local de N^{ra} enseñanza.

Y por la Junta de Cementerios a los L^{tes} Poch y Lami.

COMPROMISO
ADMINISTRADOR
DEL HOSPITAL A
D. ARTURO RI-
SECH.

Se dio cuenta luego de haberse presentado por el Admin^r del Hospital las cuentas del mismo, año 1919. En y examinadas, por unanimidad se acuerda aprobarlas y que así se le comuniquen.

Acta continuó exponer el Sr. Alcalde que en vista de la dimisión hecha por el Admin^r del Hospital, designó interinamente al ad- min^r D. Arturo Prieto, el cual se halla, hasta ya cargo de los libros y existencia en caja y caudalando que dicta lo remita todas las resoluciones mermin para el cargo, por ponia a los remidos. Se nombra interinamente definitiva; así danlo se por unanimidad se ponia a la propuesta por el Sr. Alcalde.

Mayor lidas que fueran se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 35 pesetas mas 45 cent^{os} de portos por un villan para el J^{efe} de Municipal, y se abone del cap^o de resultas.

Mayor se dio cuenta de un recurso interpues- to por el vecino D. Joaquin Prieto, contra un auto de este Ayuntamiento fecha 20 de Julio últi- mo, referente a la aclaración de otra de 23 de Mayo del mismo último. Entendidos de au- los acuerdos por lectura de los mismos, por unanimidad se acuerda informar al Sr. Pro- curador Civil, dirigiéndole su mantenen talo auto- day.

Luego se autoriza al vecino de esta D^a Echa

Primera para abarcar una cantina en la vaguería del Páramo Páramo por lo que del arbitrio irresponsable.

Luego hay una comisión del Sr. Sr. Municipal sobre reformas en los locales destinados a prisión preventiva para mejorar seguridad de los detenidos, acordándose que una comisión de concejales practique una visita y en su vista proponga al ayuntamiento lo que debe efectuarse.

Y por último leída una solicitud de D. J. Proquest para instalar un motor eléctrico de 2 caballos en los bajos de la casa n.º 64 de la calle de la Victoria se acuerda se surtida por 15 días a los efectos de las reclamaciones convenientes.

Y así habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos los Ay. concurrieron a la misma certifica.

Pede x
Prato x
Linares x
Cruz x
Cortina
Lauri x

El Alcalde
Joaquín Fajó

Los Concejales
Rafael Cruz

José María Páramo

Juan Laueri.

José Linares

Sección de Sanidad

Joaquín Galarza

José Cruz

Rafael Cruz

En la villa de Lagostera a catorce de Abril
de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan J. J. J.
asistiendo los Concejales Srs. Pech, Prato, Colarua
Pina, Cruz y Lami, se reunieron en la Sala
capitular de esta Casa Consistorial al objeto
de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asistieron
leyó la acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida dice cuenta de los fallos
dictados por la Comisión Mixta de Resolucion
to el día 12 del actual acordando quedar en te-
nidos y se comuniquen a los interesados que me
presenten.

Unos leídas que fueron se aprobaron
las siguientes cuentas:

Una de 11 pesetas de D. Hermenegildo Mar-
quies por dos sillas y otros objetos y se abone del
cap: 11:

Otra de 33 pesetas de D. Venancio Pi por
transportes efectuados por cuenta de este
Ayuntamiento: se abone del cap: 11.

Otra de D. Segismundo Salazar por un cubo
para los caballos de la parada de sementales
de importe 4 pesetas: se abone del cap: 11.

A continuacion se expuso por el Sr.

Juniente, que la harina habia sido muymen-
tada considerablemente de precio, lo cual im-
plicaba la subida del precio del pan. acordan-
do llamar a los panaderos a fin de llegar
a un acuerdo.

Seguidamente leyó una instancia de

99
425

985

como mandatario verbal de los ss. Packmal y
 Sobtey. et C^{as}, pidiendo permiso para con-
 struir con hilo metálico unos terrenos lindantes con
 la carretera de Gossa y Ferrocarril de San Pedro
 Lomito, como así mismo construir un portal
 o entrada en el bardo del Pasa Pasa.

En vista atendiendo que los terrenos
 lindan con la carretera de Gossa y dicho Ferro-
 carril, se acuerda autorizarle previa paga
 del arbitrio correspondiente como obra de nueva
 construcción, y se remita la instancia a la
 Jefatura de Obra Pública de esta provincia
 a sus efectos y luego a la División de Fomento
 correspondiente.

Luego sigue una comunicación del
 Adm^o del Hospital Municipal de esta villa
 afin de que se interponga recurso ante
 la Sala de la Contienda del Tribunal Supre-
 mo contra el acuerdo del Tribunal Pro-
 curatorio del Ministerio de Hacienda
 declarando concluida cierta sumina
 a favor del Hospital de esta villa.

Visto y discutido ampliamente el asunto
 se acuerda autorizar al Sr. Adm^o, para que
 por cuenta y cargo de este Ayuntamiento
 consulte el caso a los Abogados y letrado re-
 acordario.

Y por último se acuerda fijar en
 7⁵⁰ pesetas diarias las dietas para ir a la
 Capital y en 4⁵⁰ por las tardes.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesión por
 el Sr. Presidente de la que se certifica

CONSULTAR CASO
 ABOGADOS CADUCI-
 DAD VALORES DEL
 HOSPITAL -

la presente acta que firman todos los Sr. concurren-
tes a la misma de que certifico

Poco
Ante
Johann
Himn
buen
Sauri
Santos
Amad
Pages

El Alcalde
Jaime Fugas

Los Concejales
Don Prato

Jaquin Gotarri

Wapell Poca

Joni Linares

Juan Sauri

Platan Sastre Jose Cresus

Diego Estinat

Esteban Pages Juan Sauri

En la villa de Lagostera a diez y ocho de Abril
de mil novecientos veinte. Siendo la hora de la
luz y habiendo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Feixas Coll-Morera, asistiendo los concejales
Sres. Prato, Sauri, Sastre, Linares, Amad, Gotarri,
Pages y Poca, se reunieron en la Sala Capitular
de estas Casas Municipales al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los señores que no asistieron el
Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que
estudiado detenidamente el fallo del Tribunal
Gubernativo trasladado a este Ayuntamiento con
fecha 22 de Junio próximo pasado, por el que
se confirma el acuerdo de la Dirección General

RECURRIR PRES
CRIPCIÓN LAMI-
NAS DEL HOSPITAL

de la Censura de fecha 4 de Noviembre último desestimando la conversión de las Amorisnos
 nos del 3.^{er} Consolidado nos: 1672. 4152. 5799.
 31748. 32116. 7253. 41523. 41527. perteneciente al
 Hospital de esta villa y la caducidad de las
 mismas: y comprendiendo que fuesen tra-
 cerse con firmeza, que justificarian la no
 prescripción, emargó a los Señores D. Bernardo
 Cominos y D. Pedro Callej dicran dictamen
 sobre el mismo y habiéndolo emitido, ordena
 al Sr. Secretario de lectura de su parte dispo-
 nitiva, que es como sigue: En suscritos Señores
 son de parecer fonde este Ayuntamiento au-
 dió al Tribunal Supremo de la Contienda
 Administrativa contra el fallo del Tribunal Pa-
 dermativo de fecha 8 de Enero último.

En vista de los antecedentes de que se
 ha hecho mérito y previa discusión a con-
 da: Interpretar recurso Contencioso Adminis-
 trativo ante la Sala del Tribunal Supremo
 contra el fallo del Tribunal Intermediario
 de fecha 8 de Enero último: Autorizar al
 actual Síndico de este Ayuntamiento que lo es
 D. Juan Juan Cabal para que prosiga a la
 interpretación de dicho recurso Conten-
 cioso Administrativo, autorizándole al pro-
 pio tiempo para que otorgue escritura de
 poder especial a favor del Procurador
 de Madrid D. Juan García Coca, sin que sea
 preciso previa autorización previa a la
 Exma. Diputación provincial esta villa
 según anuencia del Censo de población
 1892 matriculada. Y finalmente que los gas.

Por que se ocasionen rayan á cargo del Excmo.
Lo Municipal.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se
levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que
se extiende la presente acta que inscriben
todos los Sr. concurrentes a la misma de que yo
el Secretario certifico.

E. Mordaunt
James Fiddes

Los Concejales.
Vicente L. Cruz

Isaac Poole

Left (200)

Luan Luan!

Esteban Pages

Jaquin Gotarro

Platon Tashir.

Thomas Gray

Baruch Luvah

José Linares

En la villa de Lagostera a veinte y uno de
Abril de mil novecientos veinte.iendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Jaime Teixas, asistiendo los Causales D.
Jose, Dto. Juan, Juan, Juan y Juan, se
reunieron en la Sala capitular de estas
Causas Comisoriales al objeto de celebrar sesion
ordinaria de primera convocatoria

Cada una de las 14 que me enviaste
leyon el año anterior cuando aprobada,
Después de lo que el Sr. Pineda me

Segundamente el Sr. Presidente expuso que el reloj público no funcionaba con regularidad.

para no dudar en absoluto por lo cual era
urgente adoptar un acuerdo para su inmediata
ejecución. (p. xix) en su vista y siendo el asunto
conocido de todos, por unanimidad se acuerda
que por el receptor de Gorau Sr. Petik
se proceda a su arreglo.

Luego se aprueba una cuenta de vein-
te y nueve foetas, presentada por el Se-
cretario por varias dietas en ir a Gorau
a la Comisión Triata y recoger de Hainu
da los recibos matriciales de la contribucion
civil y se abone del cap. 11.

Mi mismo se acuerda que por el
Jefe Municipal se proceda al arreglo de
los bancos del Pazo de la Victoria.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente
acta que suscriben todos los Sr. concurren-
tes a la misma certipico.

Pon
Pon
Crey
amich
Llunai
Llunai
Llunai
Llunai
Llunai
Llunai
Llunai

El Alcalde
Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia

Juan Garcia

Don Camacho
Juan Garcia

Don Camacho
Juan Garcia

Platón Castro

Platón Castro

En la villa de Magorera a veinte y ocho de Abril
de mil novecientos veinte. Habiendo la hora señalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Juez
asistiendo los Concejales D. Pastor, Cano, Amat,
García, Poch y Lami se reunieron en la Sala capi-
tular de esta Casa Consistorial al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió before
el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente a instancia del Señor Uni-
cipal se acuerda adquirir vacuna para los niños
de las Escuelas y demás personas.

Luego leída una comunicación del Direc-
tor de la Escuela de Bellas Artes, acompañada
de los programas que se dan en la misma se
acuerda quedar enterados y repartir a cada
uno de los Srs. Concejales uno de ellos, conforme
a lo que se indica en la citada comunicación.

RECURSO LA-
MINAS HOSPITAL

A continuación se acuerda quedar
enterados de haber sido interpuesto
ante el Tribunal Supremo recurso con-
tenioso sobre caducidad de unas demandas
a favor del Hospital.

Como consecuencia del recurso se
acuerda aprobar una cuenta de 26.50 pen-
tas de los Srs. Abogados que dictaminaron
sobre la procedencia del recurso y se
abone del cap. 11.

El Sr. Alcalde refiere que ya se
está procediendo al arreglo del reloj mi-
nisterio cuyo coste según cálculo, no excede-
rá de 500 pesetas.

Para lectura bajo de una instancia

suscrita por varios vecinos de la Plaza de la Industria
 pidiendo que: teniendo conocimiento de
 que esta Corporación Municipal trata de con-
 ceder permiso para levantar un estoldado en
 dicha Plaza de la Industria en los días de
 la Fiesta Mayor y habiendo otros sitios apro-
 prios para ello, piden se instale en otro lugar
 para evitar las protestas del vecindario a la par
 que no ocasionaria un perjuicio a los estableci-
 mientos en el mismo sitio: fundandose en
 que se les priva del espectáculo de los típi-
 cos Sardanás y del favor a los comercios e in-
 dustriales en la expresada Plaza esta última.

Considerando que apesar de lo expuesto
 en la petición, no existen otros lugares adecua-
 dos y apropiados para levantar un estolda-
 do ya que el otro lugar usado a tal fin anual-
 mente, está ocupado para otro estoldado
 distinto, que en el año anterior y en otros
 se ha ocupado la citada Plaza para levan-
 tar estoldados con motivo de la Fiesta Ma-
 yor, hecho bien acogido por la vecindad sin
 protesta alguna, por lo contrario del lugar
 sin que ello haya sido obstáculo para las
 Sardanás que en la repetida Plaza, con o
 sin estoldado se han dado como espe-
 táculo todos los años: no siendo por tan-
 to de apreciar y admitir las demás ale-
 gaciones, ya que el asunto por su índole
 ha de verse desde el punto de interés
 general de la población y no circun-
 scrito a los vecinos de una Plaza
 determinada por lo que el mismo apec-

ta como expectante si todo lo ocurre.

Considerando que el asunto de que se trata es de absoluta inmundicia de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda no acceder a la petición de los vecinos de la Plaza de la Industria y en consecuencia autorizar a la Comisión correspondiente para que en los días de la Fiesta Mayor levante un estolado en la respectiva Plaza, cuyo estolado por su concurrencia debiera a ser privilegiado, tener dos puertas. Comunicase este acuerdo a los interesados por medio del promotor de la instancia, advirtiéndoles que contra el mismo puede recurrir en alzada dentro el término de treinta días, ante el Sr. Potestador Civil de esta provincia.

Luego se aprueba una cuenta de 1543 puntos presentada por el P. Ayuntamiento por jornales extraordinarios y se abone con cargo al cap. 6.º.

Al mismo se acuerda requerir al vecino de esta villa D. José Lorenzo Shred, para que se abstenga de conducir las aguas pluviales por encima de las aceras en la casa de su propiedad lindante con el P. de la Victoria, las que conducirá a la cloaca por medio de un sifón interior; además procederá V. a revocar la fachada de la pared de la citada casa en el espaldado linder. Debiendo practicar todo ello en el término de 15 días, bajo la prevención de exigirse las responsabilidades consiguientes. Ley caso de no verificarla.

Luego se acuerda requerir al vecino de esta villa D. Miguel Rincón para que

en la sucesión se abstenga de conducir las aguas
sucias á la vía pública como en la actualidad
se efectúa, reteniéndolas en un semidero in-
terior.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente acta
que suscriben todos los Srs. concurrentes á la
misma certipio.

Sancho
Ortiz
Ornat x
Gonzalez
Perez x
Lauri x
Llinares x
Compañón x
Prato x

El Alcalde
Jaime Peña

Los Concejales
Rafael Pese

Tomás Prato José Cruz Juan Lauri

Joaquín Góngora
José Llinares

El Compañón
Vicente Muat

Platon Castro

Rafael Pese

En la villa de Lagostera á cinco de Ma-
yo de mil novecientos veinte: siendo la hora de
mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Jaime Peña asistiendo los Srs. Con-
cejales Ornat, Llinares, Compañón, Sancho y Prato
se reunieron en la Sala Capitular de estas
Cámaras Comintoriales al objeto de celebrar se-
sión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que me asis-
ten leyó el acta anterior siendo apro-
bada.

Acto seguido dió lectura á una

instancia presentada por D. Jaime Camps pidiendo autorización para construir un salvo conducto en el kilómetro 20 km. 2 y 3 de la carretera de esta a Costa, se acuerda autorizarle por medio de la Jefatura de Obra Pública, a cual efecto se remita original la instancia.

Segu da cuenta de que durante los 15 días de ejecución al finirlas de la instalación de un motor por D. Francisco Poquet, no se había presentado reclamación alguna, acordándose autorizar la instalación con todas las seguridades, y sin que moleste a los vecinos.

Se ha bien se aprueba una cuenta de 345 pesetas de D. Salvador Sabegas por material de oficina y efectos suministrados a este Ayuntamiento en cap. 1.º.

Segu se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formen las secciones para la liquidación de la Cofradía Municipal que ha de actuar en 1921. 21, aprobando el dictamen ya formado.

Acta seguida el Sr. Presidente manifiesta que el reloj público estaba ya arreglado y debía abonarse el favor correspondiente, en su vista por unanimidad se acuerda satisfacer al Sr. Patit las 20 pesetas correspondientes.

Se da una comunicación del Sr. Almirante del Hospital Municipal sobre interposición efectuada del recurso contencioso, se acuerda quedar enterado.

Segu se da cuenta de la recaudación obtenida durante el pasado mes de Abril.

Y por último se acuerda comenzar a los concejales de esta villa la publicación

ENTERADO INTER
POSICION RECIBIDA
CO LAMINAS DEL
HOSPITAL.

absoluta de matar el ganado en on caso
debiendo verificarlo en el matadero bajo las
responsabilidades consiguientes con de no ope-
deur este acuerdo.

Fue habiendo mas asistido de que tratar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente de
la que se actua de la presente acta que
Asisten tales. Co. fcs. concurrentes a la misma
certifica.

Poder
Santi &
Linares
Prats &
Compañia &
Gotarra
Aumat

El Alcalde
Jaime Feixas
Don Prats

Los concejales
Juan Santi
Don Compañia

Don Lluís
Compañia

Rafael Paez

Don Lluís
Gotarra
Vicente Aumat

Don Lluís

En la villa de Lagostera a once de Mayo
de mil novecientos veinte: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Jaime Feixas asistiendo los
Concejales Srs. Poch, Santi, Linares, Prats
Compañia, Gotarra y Aumat, se reunieron
en la Sala Capitular de estas Casas
Comunales al objeto de celebrar sesión
ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que no asis-
ten leyese el acta anterior siendo a pro-
bada.

A continuación lidas que fueron de aprobarse las siguientes cuentas:

101-90

13-90

10-90

10-90

Otra de 101-90 pteas de Pablo Canadavall por materiales y jornales empleados en el arreglo del reloj público: se abone del capº 11.

Otra de 13-50 pteas del Secretario por varios viajes a la capital para la gestión de asuntos de este Municipio y se abone del capº 11

Otra de 10-50 pteas de D. Hermenegildo Sanguin, por dos empíderos, y una regadera para las lavas comunitarias y abone del capº 11

Lida una cuenta de 13-50 pteas de D. Aguas Puget por diez arebas para la provisión y distribución, atendiendo a que en el presupuesto no existe consignación para ella, se acuerda no aprobarla.

Lida una comunicación de la Guardia Civil sobre cambio de los cuartos en el cuartel, se acuerda designar a los fcs. Campaño y Lami para que se informen del precio de las obras.

Lida otra instancia de los canonicos de esta villa, se acuerda que los concejales fcs. Aguas y Campaño vayan al Matadero a informen sobre las reparaciones y obras que se piden en dicha institución.

Y por último el Sr. Presidente manifiesta que los panaderos de esta villa a causa del aumento en 5 pteas de la harina libre piden aumentar el precio del pan en alguna de sus clases. Disentido ampliamente el asunto y atendiendo a que el aumento que debe entenderse por mitad, ya que la harina con que se elabora, solo es libre la

la unidad, no autorizar tal aumento por ahora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurientes a la misma certifica.

El Abate
Joaquín Feixas

J. M. Compañis

José Lluís

Los Concejales
Gomis Prat

Lore Creus

Juan Lluís

Pau Lluís

En la villa de Sagorera a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte: Hicieron la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas asistiendo los Concejales Srs. Creus, Lluís, Prat, Lluís, Jastre, Compañis se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que se asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dio lectura a una Comunicación de la "Comisión Encargada de Lectura i descripción de la Lengua Catalana" que ha de tener lugar en esta villa el día 23 del actual.

Causa x
Lluís
Prat x
Lluís x

a las 3 de la tarde, por unanimidad se acuerda designar a los Sr. Sami y Compañia para que en nombre de este Ayuntamiento asistan a dicho acto y a la vez subrogonarla con 30 pesos.

Despues de lo que fuere de aprobarse las siguientes cuentas:

Una de 11.25 pesos por dos autos en un a Perma el Secretario y parte de una escuela para el fono de la plaza del Castillo y a abono del cap. 11.

Otra de 15 pesos por impresos facilitados por la Sr. Vda. Luch de Guaya cap. 1.3

Otra de 195.53 pesos del Fono Municipal por pintura para los bancos del Pazo y jornales de los obreros empelados en la limpieza de calles. a abono del cap. 6.

Y por ultima se acuerda fijar la proxima sesion para el sorteo de vocalij asociadas en sus respectivas secciones, que han de ser por man en el presente vicinio la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que surtiran todos los Jrs. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde:
Jesús Flores

Los Concejales:
Rafael Poch

Juan P. A. S.

Juan Lauer

Dr. Crespo

J. M. Cossani

17-25
15
19153
22178

crey
Almora
Lauri x
Lauri
Poch x
Sant
Compania x

José Linares

Platón Castro

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de los Concejales.

Y para que conste cotejando la presente que firmo en Lagostera a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte

J. P. P.

José Linares

El Alcalde.
Primo Feixas

En la villa de Lagostera a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primo Feixas (Porraz) Vallbona asistiendo los Concejales D. José Linares, Plató Cruz y Lavis, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa, Camaratoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Queda acuna de los Rs. que no asistieron hoy en el acta anterior y una apr.

hada.

actu segund se procedi al sorteo de voca-
les asociados que han de actuar en 1920-21 dando
el siguiente resultado.

1.^a Seccion: D. Pedro Comay Julia

" Pedro Canot Mauri

" Pedro Cisterna

2.^a Seccion: " Joaquin Matas Farnau

" Joaquin Fort Reberter

" Lorenzo Primark Tifner

3.^a Seccion: " Francisca Reges Cantorut

" Jose Kocabug Mrell

" Jaime Ribas Mrell

4.^a Seccion: " Jose M.^a Cuy Compain

" Samuel Vendrell

" Francisco Fari Soler

Alli hinc se acuerda publicar el resultado
por medio de edicto para las reclamaciones
consiguientes.

Luego leida que ha sido se aprueba
una cuenta de pesetas P^{tas} 60, presentada
por el P^{er} Municipal por jornales y aca-
ruos empleados en la limpieza de calles
y parques con convenio de la Fiesta Ma-
yor y a abono del cap. 6.

a continuacion se lee una comuni-
cacion del Sr. Cura párroco invitando al
ayuntamiento a la Procesion del Corpus
y ofreciendo el P^{er}don para tal acto; acord-
andose quedar enterado.

Luego leida una carta de la Alcaldia
de Galafoguel referente a celebrar una reunion
con varios Alcaldes de esta comarca para

resolven de común acuerdo el aumento del
precio del pan y fijar el régimen establecido
en la ciudad de Barcelona, se acuerda de
conformidad con la propuesta y contestar
se con tal día o tal objeto.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presiden-
te de la que se extiende la presente acta
que inscriben todos los H. concurrentes a la
misma certifiq.

Alvar

Peñal x

Cruz x

Lauri x

Pera x

Compañis x

Gotarra

Cruz

Amat x

Alcalde
Joaquín Pardo

Los Concejales
Nepes Pera

José Pardo

Juan Lauri

Vicente Amat

José Compañis

José Cruz

José Linares

Joaquín Gotarra

En la villa de Lagostera a dos de
Junio de mil novecientos veinte, siendo la
hora señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Joaquín Pardo, asistiendo los
concejales Srs. Pera, Compañis, Pardo, Gotarra,
Lauri y Cruz, se reunieron en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial al objeto
de celebrar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

Dada una de los que me asisten

leyes el acta anterior siendo aprobada.

Leída una comunicación de la Alhaldia de Lerona pidiendo se expida un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado, con ruego de que se apruebe el trasfondo de servicios hecho por la Diputación a la Mancomunidad por unanimidad y acuerda estar conforme.

ENVIO FONDOS
PLEITO DEL HOS-
PITAL

Luego se acuerda remitir al Sr. D. Carlos Sr. Garcia Lora en Madrid, tres cien las puestas en concepto de adelantos para el pleito anterior que se tiene ante el Supremo sobre caducidad de mas terminos del Hospital y se acuerda con cargo al capitulo de Insuficiente.

Leído el estado de la recaudación obtenida durante el pasado mes de Mayo, se acuerda que dar enterados.

Y por último se acuerda proceder al arreglo de las cocinas del Cuartel de la Guardia Civil.

Y por último el Sr. Pech explica el resultado de la reunión de Alhaldes, habiendo en Lerona el día de ayer sobre el precio de la harina y expone que se nombra una Comisión para resolver el asunto y que los diputados de la provincia se trasladan a Madrid para la gestión ante el Ministro y con el fin de dar resultados volver a reunirse para adoptar los acuerdos mas oportunos.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se certifica.

la presente acta que omite todo lo que
conviene a la misma certifica

Pech x
Compañi
Prato x
Gotarra
Lauri x
Cruz x
Aumat x
Shinis x

El Alcalde
Jaime Feixas

Los Concejales.
Napoléon

Tomás Prato

Juan Lauri

Vicente Cruz

Jose Cruz

José Shinis

Jaquín Gotarra

Jaime Feixas Sr.

En la villa de Lagostera a once de
Junio de mil novecientos veinte, siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Jaime Feixas, asistiendo los Con-
cejales Srs. Pech, Prato, Cruz, Aumat, Compañi
y Lauri, se reunieron en la Sala Capituli-
lar de estas Casas Consistoriales al objeto
de celebrar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

Leida como de lo Esp. que no asis-
ten leyere el acta anterior, enudo a pre-
sente.

Acto seguido y a sus efectos se acuer-
da designar al concejal Sr. Prato para
oral de la Junta Perjud.

Leida unta de un requerimiento
de la Hacienda sobre ingresos de 1902-03
Junta, se acuerda prender entera de

Luego se acuerda llamar á un agente
opintivo para que proceda por la vía de
apremio contra los contribuyentes deudores
á este Municipio.

Y por último el Sr. Poch ruega al
Sr. Alcalde de las órdenes oportunas para
que sea limpiado el Cementerio.

Leída una cuenta de D. Pedro Lanza,
de 25 pesetas, por acarreo de un mune-
ble á San Feli de Guind, se aprueba y abona
del cap: 11

Otra de 11.45 pesetas de D. Salvador Ja-
braga por material de opiuma y efectos tin-
drados suministrados al Ayuntamiento
se aprueba y abona del 1-2.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que suscriben todos los
Srs. concurrentes á la misma certifica.

Poch x
Prate
oreus x
amst
compain x
Lauri x
Hina

El Alcalde
Joaquín Ferrer
D. P. Ferrer

José Linares
Joaquín Ferrer

Los Concejales
Narciso Poch
José Cruz
Juan Lanza
Vicente Amat
Francisco

En la villa de Sagortera á diez y seis de Junio
de mil novecientos veinte. Siendo la hora seña-
lada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jaime Feixas Vall-Morera, asistiendo los Srs.
Prats, Poch, Ceny, Amat, Llinás y Puig, se
reunieron en la sala capitular de estas Casas
Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordi-
naria de primera convocatoria.

Leída excusa de los Srs. que no asisten
leyese el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura á una ins-
tancia de D. Catalina Gelabert pidiendo por-
mita para revocar y pintar la fachada de su
casa de la calle de San Pedro n.º 14, se auto-
riza previo pago del architecto.

Acta de D. Francisco Saiz pidiendo por-
mita para instalar un motor eléctrico de
un caballo en la casa n.º 1 de la calle
de Campredon se acuerda anunciar la
instalación por término de 15 días.

Leída luego el extracto de los acuer-
dos tomados por este Ayuntamiento du-
rante los meses de Diciembre á Marzo
inclusive, último; se acuerda exponerlos, y re-
mitirlos al Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia para su inserción en el Boletín Oficial.

Leída una comunicación del Sr. Jefe
Municipal sobre la necesidad de adquirir
varios muebles y objetos así como ciertas
obras que deben practicarse en la Sala
Juzgadora, se acuerda que por el Sr. Al-
calde, junto con el Concejal Sr. Prats
se practique una visita en los muros

Leida una comunicacion del Sr. Coronel del Depõto de Sembrados de Hospital, referente à que no se establecieron en la finca mas que en aquellas poblaciones que atiendan debidamente à la instalacion del personal, y ganado que constituya la parada y en vista de las circunstancias que deberan concurrir en la instalacion se acuerda comunicarlo al Sindicato agricola de esta para que enterado de ello vea lo que le conviniere y en su vista se acordara.

PLEITO HOSPITAL.

Leida una carta del Sr. Garcia Leco de Madrid, referente al pleito contencioso se acuerda quedar enterado asi como de haber recibido las 300 pesetas que se le mandaron por fin Postal como adelante.

Y por ultimo se acuerda quedar enterado y estar conforme con el nombramiento de Proctor por el Recaudador Municipal Sr. Hain, de Recaudador auxiliar ejecutivo à favor de D. Arturo Luis Carreras para el apremio de los deudores à este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos los Srs. concurrentes à la misma certifica.

El Alcalde
Jaime Figueras

Juan Lauer

Por Concejales

Rafael Poch

José Cerezo

Vicente Turat

Prato
Poch &
Cruz &
Amat
Hain
Lauer
compaños

José Linares
Fornis Prats

Edo. Compañero
J. Guzmán

El infrascrito Secretario

Certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria, por no haberse reunido ninguna cantidad de Srs. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente en Lagortua a veinte y tres de Junio de mil novecientos veinte.

Edo.
El Alcalde.
Jaime Fierro

J. Guzmán

En la villa de Lagortua a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte. Se dio la hora señalada y bajó la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Fierro, asistido de los Concejales Srs. Poch, Cruz, Amat, Cosme, Fornis y Lami, se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Conisitoriales, al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Lf. que me

asisten, leyóse el acta anterior siendo aprobada.
 Seguidamente el Sr. Presidente expresó la ne-
 cesidad de disminuir la carga del Censo de
 la Victoria, para evitar un mayor perjuicio,
 acordándose conforme se indica.

Se leyó una petición del encargado de
 la Intendencia de las Percepciones sobre aumento de
 sueldo, se acordó aumentarle en 50 fuertes
 anuales.

Luego se leyó, que fueron aprobados los
 siguientes cuentas: una de \$1.91 pta. de Sr. Juan
 Cepeda por cuerdas de espanta para el matadero
 se abone del cap. 6.º 5.

Otra de Sr. José Mayol, por varias comidas sumi-
 nistradas por cuenta del ayuntamiento, de importe 12 por-
 centos, se abone del cap.º 11.

Otra de 25 pta. de Sr. Ramón Ferradás por va-
 rias lamparas para el cuartel de la Guardia Civil,
 se abone del cap.º 11.

Otra de 17 pta. de Sr. Pelagiano Salazar por
 4 culos para el matadero, se abone del cap.º 6.º

Se leyó una comunicación de la Co-
 misión Tripartita, señalando el día 28 del actual
 para el acto de revisión del proceso del Sr.
 Leandro Dirgo, ante el Tribunal Medico Tri-
 partito, se acordó designar como honorarios
 al Sr. Legatario, y se le abonen 40 pesos para
 gastos con cargo al cap.º 1.º 5.

Y por última vez una comunicación
 del Ayuntamiento de Chagabán, para refe-
 rente a evitar el alza del trigo, se acordó
 procurar en todo lo posible, evitarse en el
 caso comunicación de interés.

Tuo habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente de
la que se extiende la presente acta que
inscriben todos los sos. concurrentes a la misma
certifican.

Poco x
Cruz x
arrab x
Companias x
Santi x

Alcalde Pte.
Juan P. P. P.

Los Concejales
Napol P. P.

Los Reges
Nicol. Amat

Juan Laure
P. P. P.

P. P. P.

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy no ha podi-
do celebrarse sesion ordinaria de primera
convocatoria por no haberse recibido un
mero suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firma
en Hlogostera a treinta de mayo de mil novecien-
tos veinte.

V. P. P.
Al Alcalde.
Juan P. P.

P. P. P.
Los Concejales
P. P. P.

En la villa de Hlogostera a diez de
Julio de mil novecientos veinte; siendo la
hora señalada y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan P. P. P. P.

los concejales Sr. Foch, Guez, Amat, Camporini y Jauri, se remiaron en la Sala Capitular de estas Cajas Municipales al objeto de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria.

Nada ocurre de los Srs. que no asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo leído la contestación del Sindicato Agrícola referente a las causas que debiera remir, en lo sucesivo el local para los Catallus Sementales, se acuerda quede sobre la mesa para estudio.

Leído otra comunicación del Sr. Prou, dente de la Diputación provincial pidiéndola se ratifique el acuerdo referente al traspaso de servicios a la Mancomunidad el cual se notifique a la expresada Corporación y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por unanimidad se acuerda, como se pide en la citada comunicación.

Se aprueba un libro en ingreso a la Hacienda con personas jurídicas de 8.^o P. Secretas.

Así mismo se aprueba una cuenta de cuarenta pesetas del Comisionado Sr. Bassit para acompañar a Barcelona al padre del mozo Leonidas Pique Sharrá ante el Tribunal Militar Militar.

Otra de 99.^o 88 pesetas del Centro de Asuntos Municipal por los impresos facilitados a este Ayuntamiento. Se aprueba y apruebo del cap.^o 1.^o 2.^o.

Último leído la convocatoria para la 2.^a semana Municipal Se-

acuerdos quedar enterados.

A continuación se acuerda adquirir cemento para la construcción de las cocinas en el Cuartel de la P. Civil.

Luego se leyeron muy instancias de Don Jori Puig, D. Miguel Pizau, D. Espiridión Vilamanga y D. Emilio Roig para instalar motores eléctricos, de 5 caballos, en la casa n° 15 de la calle de Parrethaus; de 1 caballo en la casa n° 11 de la propia calle; de 2 caballos en la casa n° 36 de la calle de Predicador y de 1 caballo en la 24 de la propia calle.

En su vista se acuerda anunciar por 15 días la instalación y luego se acordará.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el L. P. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Sr. concurrentes a la misma acta.

Poch x

Creus x

Amat x

Compañeros

Saura x

Urrut x

Papés

Prats x

El Alcalde
Joaquín Puig

José Puig

Los Concejales

Rafael Poch

Juan Saura

Vicente Amat

José Lluís

José Creus

Don Compañeros

Esteban Papés

Prats

En la villa de Lagostera a diez de Julio de mil novecientos veinte: siendo la hora veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Feixas, asistiendo los concejales Sr. Lami, D. Joa. Llinas, Cruz, Amat, Pagés y Compromisarios se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que me asistió leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido leyóse nuevamente la comunicación del Sindicato Agrícola, referente al local para los caballos sementales y resultando que de dicha comunicación se deduce que tal entidad no quiere coadyuvar pecuniariamente en el coste del nuevo local en su caso; y considerando de medio este Ayuntamiento para construir uno en las condiciones que se indican en la comunicación de 14 de Junio último, por unanimidad se acuerda que considerando suficientemente las circunstancias del actual local y por otra parte la falta de medios de este Ayuntamiento, enterar a la comunicación citada, se ve en la imposibilidad de acceder a la solicitud por la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta ya que el local destinada en la actualidad al efecto reúne las condiciones necesarias a sus fines.

Después de lo que fuere se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de 11-40 y otra de 13'05 pesetas de

la Compañia de Seguros La Catubana y se abona del capº

Leida una instancia de D. Melchora Ferris se le autoriza para alquilar la fachada de la casa n.º 24 de la calle de San Pedro previa pago del arbitrio.

Se acuerda socorrer con 25 pentas al viudo Pegoira Martin Hemora y se abona del cap.º 5.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se extiende la presente acta que omeriten todos los Srs. concurientes a la misma certifiemo.

Lauri
Prato x
Poch x
Lluis
Bras x
Amat x
Pais
Campau
Sastre

El Alcalde
Jaime Pego

Los Concejales
Rafael Pego

Juan Pego

Vicente Amat

Juan Lauri

Don Pego

José Lluis

Don Campau

Platon Sastre

Don Pego

En la villa de Sagostera a catorce de Julio de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Pego, asistiendo los concejales Srs. Prato Amat, Lauri, Lluis, Poch Cruz y Sastre, se reunieron en la Sala Capitular de esta Corporación

Comunitario al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Se da cuenta de los Ejs. que me asisten leyan el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento para Comisionado en el acta de ingreso de los muros, en Caja el día 1º de Agosto próximo.

A continuación y a los efectos de la Circular de la Admin. de Contribuciones conforme con el artº 46 de la Ley de 23 Marzo de 1906 y para la Junta pericial de riqueza urbana, se acuerda designar a los Ejs. siguientes:

Presidente el Síndico de este Ayuntamiento D. Juan Lluís Calvet.

Vocales mayores contribuyentes:

D. Antonio Font Cominades

D. Juan Amador Borda.

Vocales contribuyentes vecinos

D. Pedro Collet Alberti

.. José Martíell Marqués

Secretario, el del Ayuntamiento.

Luego se acuerda enterarse de un procedimiento seguido contra este Ayuntamiento por la Abogacía del Estado dimanante del Tribunal de Cuentas, del Reino, sobre reclamación de 488'16 fonta, en concepto de cédula, personal, del año 1906.

A solicitud sobre cuenta de la dimisión presentada por el señor D. Juan Genies por no convenirle seguir en su desempeño en su vista por unanimidad se

acuerda aceptar la dimisión y anunciar la vacante por ocho días en las condiciones siguientes:

Que tenga una edad máxima de 40 años sepa leer y escribir, este libro de quinto por de buena conducta y sueldo el del Presupuesto; y que a las 11 horas de cada día deberá presentarse en la Al. caldía.

Leída una comunicación de varias Sociedades de esta villa y otra de la Sociedad Cooperativa de Consumo referente a que manifiestan que los panaderos venden el pan elaborado a otras poblaciones en perjuicio del consumo de esta villa, se acuerda prohibir la venta fuera de la población a cuyo efecto se convocará a una reunión de panaderos.

Otra comunicación de la Sr. Maestra de las Escuelas se acuerda asistir el domingo próximo a la capricina de trabajos de fin de curso.

Otra comunicación de la Compañía de Teléfonos sobre aumento de precios en el alumbrado se acuerda conforme.

Y por última se acuerda que atendiendo a ser muchos los estudiantes que aun no han satisfecho los recibos de 1919-20 por el Repartimiento General de Utilidades, se acuerda que por medio de pregón se les conceda un plazo de ocho días del continuo se decretará el apruio de primer grado.

Quo habiéndose mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta que subscriben
todos los Hs. concurrentes a la misma certifi-
ca.

Para
anot.
Lavin
Linas
Pach
Cruz
Sastre

El Alcalde
Joaquín Fajó

Los Causales
Rafael Póez

José P. Pato

Vicente Almaraz

José Salinas

José Cruz

Juan Lauer

Platón Castro

Procurador

El Jefe de Secretarías

Certifico: que en el día de hoy me ha for-
cido celebrarse sesión ordinaria de prime-
ra convocatoria por lo largo reunión sin
mero suficiente de Hs. Causales.

Y para que conste extiende la presente que firmo
en Santiago a veinte y uno de Julio de mil
novecientos veinte.

o/pa

El Alcalde
Joaquín Fajó

Procurador

En la villa de Lagartos a veinte y tres de
Julio de mil novecientos veinte: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Abde
d. Joaquin Faras, asistiendo los Causales Srs.
Joch. Prato, Amat y Gens se reunieron en
la Sala Capitular de estas Casas Consistoria
les al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron
leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida con lectura a las ins-
tancias presentadas con motivo de la pro-
visión de la vacante de Sereno Municipal,
y al efecto leídas resultan ser las de Don
Josi Breix, D. Josi Melusi y D. Narciso Fan-
sellas.

En su vista, los ts. reunidos, examinadas que
fueron las aludidas instancias y atendiendo
a que el Fausellas es cede de la edad
prevénida; que el Melusi, según informes
no vale leer, por unanimidad se acuer-
da nombrar a D. Josi Breix Farigo,
Sereno Municipal, por reunir las condi-
ciones acordadas; al cual ejercerá su
cargo inmediatamente con los emolu-
mentos consignados en el presupuesto.

Luego se acuerda consultar con el
Alcalde de este Ayuntamiento la res-
tación que se hace por la Hacienda
por ingreso de 488.16 puestas por cédulas
personales de 1906.

Por último se acuerda proceder al arri-
gle de la calle de Nueva por la Brigada

Municipal.

Púto luego una instancia de varios vecinos, referente a la Bomba para incendios, se acuerda gestionar la compra de mangueras para la misma.

Trí bien atendiendo al funcionamiento de del reloj público, se acuerda proporcionar al Sr. nombrado, por si tiene a bien cuidar de el mismo, mediante el permiso de la Cautisidad consignada en el Presupuesto.

A continuación expone el Sr. Alcalde que tenía conversado con D. Fermín de Caranorra un censo perpetuo y gratuito a este Ayuntamiento, de aquel poquísimo solar existente en el extremo del Pánu Roman junto a la carretera de Tona, el cual linda a Oriente con la antigua carretera ocinal de de Tona, a Mediodía con la finca Jerná, a Poniente con la carretera del Estado de esta a Tona y al Norte con el Pánu Roman, cuyo solar se destinaria a un finchín plantandore en el mismo arbolal de jardín.

Pues D. Fermín de Caranorra estaba conforme con la donación gratuita y perpetua del solar referido, mediante que el Ayuntamiento cuidara de la limpieza del Pech Machal en la parte que a dicho Sr. de Caranorra puede a producir afectar le por la finca con dicho Pech lindante, de su propiedad.

En vista de lo referido, atendiendo a la beneficencia que resulta de adquirir un solar de tal solar, que el citado Pech

191
Madreal tiene para las aguas generales de la
población y que por tanto sería de hecho
y de derecho de propiedad del Ayunta-
miento, por unanimidad se acuerda: acep-
tar la donación del solar descrito, a cam-
bio de la finca del referido Recto, pro-
diendo el Ayuntamiento enajenarlo si
mediada y en la proporción que las cir-
cunstancias requieran para la salida cir-
culación de las aguas y que las tierras y ham-
ra que se saquen del recto, para su fin-
ciera serán hechas sobre las margenes
del mismo.

Y por último leídas que fueron se
aprobaron las siguientes cuentas:

Una de D. Varim Farina de 101.50 puntas
por arrendar y jornal de obreros empie-
dos en el arreglo de caminos, calles y cha-
cas.

Otra de ochenta puntas del fin de
este Ayuntamiento por dar viages a
Peru para la gestión de asuntos
de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente
de la que se extiende la presente acta que
firmen todos los Sr. concurrentes a la misma
certifican.

Del Alcalde
Francisco Fraga

Vicente Amat

Del Concejal
Rafael Paez

Poch
Prats
Amat
Grens
Lluch
Sastre

José Lluch

José Prats

Platón Sastre

José Greus

[Signature]

En la villa de Sagorera a veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas, asistiendo los Concejales Srs. Prats, Amat, Poch, Greus, Lluch y Sastre, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Lp. que se asistieron leyendo el acta anterior siendo aprobado.

Seguidamente leída la consulta evacuada por el Abogado de este Ayuntamiento referente al ingreso a la Hacienda por cédulas personales de 1906, se acuerda que, no existiendo cantidad alguna consignada en el Presupuesto actual para ello, se abone dicha cantidad con cargo al Presupuesto de 1920-21, - consignándose como crédito al efecto.

Luego, atendiendo a las causas que motivaron el paro del reloj por bien se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la sesión anterior.

A continuación el Sr. Presidente expuso que los Camiones y carros de transporte que circulan por esta localidad han ocasionado distintos desperfectos en la vía pública y bñas. Las que se tienen requeridos a los interesados para su reparación y como estos casos se han repetido, la forma en cumplimiento del Consistorio para que adoptara los acuerdos que creyera del caso.

Disputare ampliamente el asunto acordándose por unanimidad requerir por última vez a los dueños de los camiones y carros para que circulen con las precauciones necesarias y que reparen inmediatamente los desperfectos causados, previniéndose que caso de repetirse aparte la reparación consiguiente se dará parte al Jefe de la Policía para que atienda a los intereses generales de la población.

Después se aprobaron las siguientes cuentas, una de 175 pesos por reparación de un camino del Tereno y otra de 250 pesos por un viaje a la capital a verificar inspección a la Diputación y gestiones ante la Comisión Mixta.

Quedar enterado de una denuncia del Povo Municipal sobre venta de tres pomas fuera de la población.

Después se acuerda quedar enterado de la recomendación obtenida por recibir de año anterior al actual.

Para a la Comisión de Hacienda para informe las cuentas de recaudación del año 1917-20.

Y por último se acuerda por unanimidad, modificar la Comisión de Fomento, de modo que los Srs. Poch y Camporini formen parte de dicha Comisión, en sustitución de los Srs. Pagés y Gotarrea y que estos Srs. pasen a la de Gobernación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifiendo.

Poch x
Camporini x
Pagés x
Gotarrea x
Hernández
Sastre

El Abogado
Jaime Fajó

José Le Linás

Plácido Castro

Los Concejales.
Baptist Poch

Fernán Poch

Nicolas Poch

José Creus

Pedro Leizaola

El inscrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste extendida la presente que firmo en Vitoria a veinte de Agosto de mil novecientos cuatro.

El Secretario
Jaime Fajó

Pedro Leizaola

En la villa de Lagartera a seis de Agosto de mil novecientos veinte; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Jiraf, asistiendo los Concejales Srs. Amador, Potes y remiéndose en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente habiendo transcurrido el término fijado a los contribuyentes de acuerdo por el Repartimiento General de Utilidades de 1912-20, por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se decreta el aumento de primer grado con recargo de 5%.

Luego leída una invitación del Sr. Presidente y profesor de la Escuela privada Cooperativa Regeneradora, con motivo de la exposición de trabajo escolar, se acuerda que el domingo próximo una comisión va a visitarla.

A continuación se dio lectura a la siguiente carta recibida de D. Fermín de Casanova.

"Calella de Palafrugell 1-8-1920. = Sr. Alcalde de Lagartera = Muy distinguido Sr. mío: En un oficio del 29 del próximo pasado me comunica que el digno Ayuntamiento de un folletín sobre el día 23 de Abril del presente año el acuerdo de aceptar la proposición que por medio de mi encargado Juan Calharruca hice al propio

Ayuntamiento de ceder la parcela de terreno que en el mencionado oficio me da cuenta al cambio de que el Municipio se encargue para siempre de la limpieza y entretenimiento de la parte del Rest. Matral que para por mi propiedad. Y todo lo cual confirmo por la presente cédula Cabello de Palazuelo para los efectos correspondientes. Atreviéndose la ocasión para saludarle y repetirme de V. apdo. D. 9. S. M. C. - Por. mo de Llanova =

En vista por unanimidad se acuerda aceptar como forma de donación en contenido con referencia al notario que se contrae el acuerdo de 23 de Julio último y se tome por el Sr. Alcalde la correspondiente posesión.

Según a mi instancia se acuerda dar de baja del padrón de vecinos a D. Pablo Claret Masats, con su familia por pasar a su nuevo domicilio en San Andrés de Bornea Barcelona calle Solidaridad nº 34 cuya baja no tendrá efecto si en el término de 15 días no se justifica el alta.

Se acuerda quedar enterado de la recomendación obtenida en el pasado mes de Julio.

Quede sobre la mesa el asunto sobre intervención de autor, anterior y a los profesores de las escuelas.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se proceda al cambio de sus libros, inadaptados, en otros y demás útiles para el mismo.

Despues se acuerda que por el Agente Ejecutivo se continúe el procedimiento de apremio.

En mismo se acuerda que por el dueño de la casa donde ha habitado viruela, calle Concepción, se proceda a su desinfección por medio de cloruro y cal.

Y por última se apuncha una cuenta de un penta de las Es. Hermanas del Hospital por relaciones a la individual atacada de viruela y se abona del capo.

Y una habiendo mas admitir de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que concuerden todos los Lrs. concurrentes a la misma certificar.

El Alcalde Pte.

Juan Felipe

Napad Posa

Edo. Bapari

Lr. Concejal.

Juan P. Posa

Lr. Creey

Licente. Amat

P. J. J. J.

El Encargado Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de pri

PAGO FACTURA HERMANAS HOSPITAL

Prats
Aranda

Poch
Prats x
Creey x
Companio

mena convocatoria por no haberse reunido a
número suficiente de Es. Concejales.

Y para que quede extinguida la presente que firmo
en Lagostera a once de Agosto de mil novecientos
veinte.

1890
El Alcalde.
Juan Fajó

Francisco Laviola

En la villa de Lagostera a once de Agosto
de mil novecientos veinte; reunida la Junta
municipal y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Jaime Teixas, asistiendo los Conce-
jales Ds. Prats, Cruz, Campañó, Amat y Poch
se reunieron en la Sala Capitular de esta
Causa Económica al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria
Dada cuenta de lo. Es que no asistió bajo
de el acta anterior siendo aprobada.

Impr se acuerda pagar precio de
mantenimiento a los Es. Raim y Prianti.

A continuación seidas que fueren
se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 99 pesetas por aceros espe-
rimen para el arreglo de varias calles, por
el vecino Juan Calvet Vidal.

Otra de 52'45 ptas, del peso por varios
jornales de obreros empleados en el arreglo
de las calles de San Jaime, Barcelona
Jesús, Pácor Román y Fuallor.

Cuando cuentas se abonen del capítulo correspondiente

Leído luego el acta de los acuerdos tomados en Abel, Mayo y Junio, se acuerda aprobarlos y se remitan al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Leída una instancia de D. Martin Stobi para instalar un motor eléctrico de dos caballos en la casa n.º 19 de la calle de Santa Ana, se acuerda autorizar por 15 días la instalación.

NOMBRAR MEDICO DEL HOSPITAL

Se lee lectura luego a una instancia del Sr. D. de esta vecindad D. Tomás Verdagué Salicrú pidiendo se le conceda turnar en el Hospital Principal con el otro Médico.

En su virtud por unanimidad se acuerda nombrarlo Médico del Hospital Principal, permitiéndole como remuneración la correspondiente y que correspondiente, atrevido a los antecedentes que obran en el Hospital e indique al Sr. Admin. del mismo.

Que a los efectos de turno se pongan de acuerdo con el otro Médico Sr. Martin y Administrador a los cuales se comunicará este acuerdo, debiendo presentar en esta Secretaría el Sr. Verdagué el título profesional.

Y por último se acuerda que la subvención consignada en presupuestos anteriores para los profesores de las Escuelas Nacionales sea repartida en partes proporcionales a todos los que trabajen en aquella fecha y a que despongan de forma de el presupuesto con motivo de la graduación de la Escuela Nueva, modificados.

de los presentes, cuyo pago se efectuará
atendidas que sean las obligaciones o canti-
dades que se adeuden por abono hecho y a
la Diputación.

Por lo habiendo muy asuntado de que
tratan se levanta la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extiende la
presente acta que suscriben todos los
Srs. concurrentes a la misma certifico.

Prato x
Ortiz
Compañ
amo
Pera x

El Alcalde
Juan José

Por concejales.
Rafael Pozo

Licenciado Agust

Gómez Prat

Don Francisco

Jose Luis

Francisco Luis

El Secretario

Certifico que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria de primera con-
catoria por no haberse reunido número su-
ficiente de los Concejales.

Y para que conste extendo la presente que firmo en
Sagorera a diez y ocho de Agosto de mil nove-
cientos veinte y ocho

El Alcalde
Juan José

Francisco Luis

En la villa de Lajonhue a veinte de Agosto de mil novecientos veinte: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Jimenez Feixas auxiliado el Concejal Sr. Cruz y Prato, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes leoninesas al objeto de celebrar Sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Cada una de las Ej. que se ajiten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto continuo dióse lectura a una co. municipal del Sr. Cura párroco de esta villa referente a haber entregado al Administrador del Hospital Municipal un resguardo del Banco de España de un depósito hecho por el Cura párroco de esta y Administrador del Hospital en 1905 así como de ciertas cantidades al Sr. Admin. actual; acordándose quedar enterados y hacer las oportunas gestiones para la realización de los intereses pendientes y depósitos y se comunicó al dicho Sr. Cura párroco dándole las gracias.

Leída luego otra comunicación de la Alcaldía de Luena referente a varios acuerdos tomados por el Ayuntamiento de dicha ciudad referente a oponerse a la prórroga que pide la Ca Urbana de Telfonos para la explotación de la concesión.

En su vista por unanimidad se acuerda adherirse a los mismos y oponerse a la prórroga solicitada en apoyo de lo cual se proceda a una inspección del funcionamiento de la red.

ENTREGA RESGUARDO
BANCO POR CURA
PARROCO AL HOSPI-
TAL.-